



***Instituto Nacional
de Aprendizaje***

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN**

**Plan Operativo
Institucional
2021**

SEPTIEMBRE 2020

TABLA DE CONTENIDO

I PRESENTACIÓN	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INA.....	6
NOTAS ACLARATORIAS	7
II MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO	7
III. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 29	
3.1 MARCO GENERAL.....	29
3.1.1 Marco jurídico institucional	29
3.1.2 Diagnóstico institucional.....	29
3.1.3 Estructura organizativa.....	29
3.1.4 Estructura programática del Plan-Presupuesto	29
3.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	29
3.2.1 Visión	29
3.2.2 Misión.....	30
3.2.3 Valores institucionales.....	30
3.2.4 Políticas -con factores claves de éxito.....	31
3.2.5 Objetivos estratégicos institucionales	33
3.2.6 Indicadores de gestión y/o resultados	34
3.2.7 Factores claves de éxito.....	38
3.3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	39
3.4. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO	39
3.5 INFORMACIÓN REFERENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA	40
ANEXOS	41
Anexo 1.	42
Definición de Conceptos utilizados en el INA.....	42
Anexo 2.	46
Base legal.....	46
Anexo 3.	48
Organigrama de la Institución.	48
Anexo 4.	50
Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-271-2020. Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI), 2021	50
Anexo 5	75

MIDEPLAN-DN-OF-0708-2020. Aprobación Modificación PNDIP 2019-2022.....	75
Anexo 6	89
Guías de la Contraloría General de la República	89
Anexo 7.	93
Avales de Ministerios Rectores.....	93
Anexo 8.	107
Ficha Técnica	107
Anexo 9	113
Oficio. PE-983-2020. Lineamientos 2021 para la elaboración de los Planes Operativos y construcción del PASER 2021.....	113
Anexo 10	127
SGT-245-2019. Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER) y POIA 2020.	127
Anexo 11	144
Informe de la CGR: DFOE-EC-1347.....	144
Anexo 11	150
Acuerdo Junta Directiva JD-AC-355-2020.	150

I PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional (POI), para el año 2021, considera la programación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que el Instituto Nacional de Aprendizaje ofrece a la sociedad costarricense; de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, modificado¹ y las líneas planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, ajustado² en razón de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

La situación provocada por la pandemia, ha demandado nuevas formas de atención a los usuarios y del quehacer institucional para el cumplimiento de la misión, para ello se estableció el "Programa para Coadyuvar con la Recuperación Económica y Social del País, mediante el Desarrollo de Capital Humano y la Reactivación Productiva del Sector Empresarial", que establece estrategias para brindar los productos y servicios, así como la aplicación de protocolos sanitarios obligatorios, que permitirán la reanudación de servicios presenciales.

Para la elaboración del Plan, se consideró como marco jurídico y técnico institucional, los siguientes elementos:

- a. Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", emanadas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- b. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y el Reglamento a la misma. Así como el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- c. Ley 6868, del Instituto Nacional de Aprendizaje, del 6 de mayo de 1983.
- d. Plan Estratégico Institucional 2019-2025.
- e. Los lineamientos emitidos por las Autoridades Superiores del Instituto Nacional de Aprendizaje y los Entes Contralores, de acuerdo con el principio básico que supone la utilización plena y racional de los recursos disponibles, que permitan mejorar la respuesta a las necesidades de los usuarios.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley N° 6868, "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje" (INA): ***"El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al***

¹ Modificación al PNDIP, aprobado mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0708-2020, junio 2020.

² Ajustado según acuerdo JD-AC-127-2020, mayo 2020.

mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”, el Instituto se esforzará por dar una respuesta oportuna y de calidad a la población que requiere formación profesional en el país.

Para el periodo 2021, en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021”, se señala:

“Artículo 2. La programación de las entidades en la MAPP, deberá responder a los elementos establecidos en:

- Los objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante el Pacto Nacional Intersectorial (Decreto Ejecutivo 40203 Plan- R-MINAE 2016).
- Las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022: (i) Crecimiento económico; (ii) Reducción del desempleo; (iii) Reducción de la pobreza multidimensional; (iv) Descarbonización de la economía; (v) Desigualdad: Coeficiente de Gini.
- Los planes sectoriales y planes estratégicos institucionales, los planes regionales, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR).

Artículo 3. Para la ejecución del PNDIP 2019-2022, las instituciones serán agrupadas según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN.”

Artículo 14. “Para la verificación de los resultados de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública y de la Ley de Presupuesto de la República, las secretarías sectoriales y las unidades de planificación institucional deberán utilizar la “Guía para uniformar la verificación de resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) y de la Ley de Presupuesto de la República (LPR)”, elaborada conjuntamente por Mideplan y el Ministerio de Hacienda, la cual estará publicada en la página web de ambas instituciones. El inicio del proceso de verificación se comunicará a las secretarías sectoriales y unidades de planificación institucional a más tardar el 5 de marzo de cada año o el día hábil siguiente.”

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, es el marco de referencia fundamental para la elaboración de los planes operativos: Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Institucional Anual, ambos planes permiten realizar la articulación de lo estratégico y lo operativo, del corto y mediano plazo, mediante la definición de metas institucionales que serán monitoreadas y evaluadas. El INA está haciendo esfuerzos concretos para orientar de una manera ordenada y consistente su accionar, para responder adecuadamente a las demandas que hace la sociedad costarricense a una institución de formación profesional, cuya misión indica que: ***“El INA forma, capacita y certifica a personas físicas y jurídicas, para contribuir al crecimiento personal, movilidad social,***

productividad y competitividad; que permita al país adaptarse a los cambios que el entorno exige”.

El documento contiene los siguientes apartados: I. Presentación, II. Matriz de Articulación Plan Presupuesto (formato previamente establecido por Mideplan), III: Ampliación de la información del Plan Operativo Institucional según requerimientos de la Contraloría General de la República. IV. Anexos.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INA

INA:	Instituto Nacional de Aprendizaje
GNSA:	Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo
PYME:	Pequeña y mediana empresa
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PNDIP:	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública
POI:	Plan Operativo Institucional
SBD:	Sistema Banca de Desarrollo
SIAE:	Sistema de Información de Ayudas Económicas
SCFP:	Servicio de Capacitación y Formación Profesional
SEMS:	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Servicios
UPE:	Unidad de Planificación y Evaluación
UCGR:	Unidad Coordinadora Gestión Regional
UFODE:	Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial

NOTAS ACLARATORIAS

Con el propósito de facilitar la comprensión del presente documento a quienes lo lean, se presenta un conjunto de notas, que complementan la información sobre algunos aspectos estratégicos del accionar institucional.

- Los productos finales del INA, están constituidos por Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se consideran en este Plan: Programas, Módulos (cursos que se imparten de forma independiente), Certificación por Competencias, Asistencias Técnicas y Acompañamiento Empresarial. Los cuales corresponden a la ley de creación N° 6868 “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)”, en el Artículo 2º:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”

De conformidad con este marco legal, la responsabilidad del INA, es la capacitación y formación profesional para sus estudiantes. Sin embargo, dado que es una formación para el desempeño calificado en el mercado laboral, el INA no solo egresa a sus estudiantes, sino que realiza acciones que favorezcan su posterior inserción laboral, tal como la inclusión de contenidos específicos en los servicios de formación que facilitan la empleabilidad y la disposición de herramientas, como la intermediación de empleo.

- Entre prioridades para este periodo el INA, continuará con las estrategias definidas en el Programa para Coadyuvar con la Recuperación Económica y Social del País, mediante del Desarrollo de Capital Humano y la Reactivación Productiva del Sector Empresarial; así como el Protocolo 1 - Covid-19: Medidas preventivas para la reapertura y continuidad de las actividades en el Sector Educación y Formación Técnica Profesional.

Un elemento nuevo es la implementación de los alcances de la Ley N.º 9728 “Ley de Educación y Formación Técnica Dual y su Reglamento; que establece una serie de disposiciones relacionadas con el accionar institucional, lo que conlleva realizar ajustes técnicos y administrativos.

La planificación y programación de los objetivos y metas se realiza de acuerdo con los lineamientos, establecidos en los oficios PE-983-2020. “Lineamientos 2021 para la elaboración de los Planes Operativos y construcción del PASER 2021” y SGT-245-2019. “Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER) y POIA 2020”.

II MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Aprendizaje

Nombre del Jeraarca de la Institución: Andrés Valenciano Yamuni

Sector: Educación y Cultura

Ministro(a) Rector(a): Giselle Cruz Maduro

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 3.750	2019: 2022: 17.000 2019: 3.567 2020: 4.183 2021: 4.500 2022: 4.750	Nacional	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 2.684	2019: 2022: 11.395 2019: 2.391 2020: 2.804 2021: 3.016 2022: 3.184	Central	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 313	2019-2022: 2.216 2019: 465 2020: 545 2021: 587 2022: 619	Chorotega	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 184	2019-2022: 743 2019: 156 2020: 183 2021: 196 2022: 208	Pacífico Central	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 211	2019-2022: 1.168 2019: 245 2020: 287 2021: 310 2022: 326	Brunca	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 169	2019-2022: 1.049 2019: 220 2020: 258 2021: 278 2022: 293	Huetar Caribe	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	2017: 189	2019-2022: 429 2019: 90 2020: 106 2021: 113 2022: 120	Huetar Norte	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 5.532	2019-2022: 18.000 2019: 4.100 2020: 4.325 2021: 4.575 2022: 5.000	Nacional	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 4.132	2019-2022: 9.739 2019: 2.218 2020: 2.340 2021: 2.475 2022: 2.706	Central	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 638	2019-2022: 1.916 2019: 436 2020: 461 2021: 487 2022: 532	Chorotega	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 164	2019-2022: 1.520 2019: 346 2020: 365 2021: 387 2022: 422	Pacífico Central	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 269	2019-2022: 1.371 2019: 313 2020: 329 2021: 348 2022: 381	Brunca	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 114	2019-2022: 1.233 2019: 281 2020: 296 2021: 314 2022: 342	Huetar Caribe	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.
	Innovación, competitividad y productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.	Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	2017: 215	2019-2022: 2.221 2019: 506 2020: 534 2021: 564 2022: 617	Huetar Norte	Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 7.121	2019-2022: 39.290 2019: 9.740 2020: 9.800 2021: 9.850 2022: 9.900	Nacional	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 3.534	2019-2022: 18.241 2019: 4.522 2020: 4.550 2021: 4.573 2022: 4.596	Central	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 555	2019-2022: 9.435 2019: 2.339 2020: 2.354 2021: 2.365 2022: 2.377	Chorotega	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 799	2019-2022: 2.921 2019: 724 2020: 728 2021: 733 2022: 736	Pacífico Central	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 568	2019-2022: 2.582 2019: 640 2020: 644 2021: 647 2022: 651	Brunca	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 248	2019-2022: 746 2019: 185 2020: 186 2021: 187 2022: 188	Huetar Caribe	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).	2017: 1.417	2019-2022: 5.365 2019: 1.330 2020: 1.338 2021: 1.345 2022: 1.352	Huetar Norte	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.
	Innovación, Competitividad y Productividad.	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.	Desarrollo de competencias empresarias	Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del SBD, mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.	Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	2017: 40	2019-2022: 2.250 2019: 450 2020: 600 2021: 600 2022: 600	Nacional	Fomentar una cultura emprendedora que propicie las condiciones necesarias para el desarrollo del ecosistema de pyme y de emprendimiento e innovación, de acuerdo con el Sistema de Banca para el Desarrollo, como una alternativa para el desarrollo económico nacional.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	265	Personas mayores de quince años.	1.890	2.610	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés a nivel nacional.	2017: 3.750	4.500	6.891			6.453	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	177	Personas mayores de quince años.	1.266	1.750	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Central.	2017: 2.684	3.016	4.530			4.133	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	35	Personas mayores de quince años.	252	335	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Chorotega.	2017: 313	587	1.134			1.030	Recursos propios		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	12	Personas mayores de quince años.	100	96	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Pacífico Central.	2017: 184	196	343			430	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	18	Personas mayores de quince años.	124	186	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Brunca.	2017: 211	310	326			378	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	16	Personas mayores de quince años.	108	170	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	2017: 169	278	419			346	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	7	Personas mayores de quince años.	40	73	Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés, región Huetar Norte.	2017: 189	113	139			136	Recursos propios		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	3.470	Personas mayores de quince años.	1.876	2.699	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, a nivel nacional.	2017: 5.532	4.575	5.327			1.033	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	1.877	Personas mayores de quince años.	1.072	1.403	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Central.	2017: 4.132	2.475	2.734			599	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	370	Personas mayores de quince años.	190	297	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Chorotega.	2017: 638	487	830			102	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	293	Personas mayores de quince años.	166	221	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Pacífico Central.	2017: 164	387	482			84	Recursos propios		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	264	Personas mayores de quince años.	132	216	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Brunca.	2017: 269	348	290			94	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	238	Personas mayores de quince años.	119	195	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	2017: 114	314	341			62	Recursos propios		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Módulo y Pruebas de Certificación)	Módulos y de Pruebas de Certificación	428	Personas mayores de quince años.	197	367	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Norte.	2017: 215	564	650			92	Recursos propios		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), a nivel nacional.	2017: 7.121	9.850	11.449			9.215	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Central.	2017: 3.534	4.573	5.305			5.285	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulo, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Chorotega.	2017: 555	2.365	3.075			948	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulo, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Pacífico Central.	2017: 799	733	878			783	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Brunca.	2017: 568	647	651			742	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Huetar Caribe.	2017:248	187	188			635	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2				t+3
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas)	Programas, Módulos, Pruebas de Certificación y Asistencias Técnicas	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), Región Huetar Norte.	2017: 1.417	1.345	1.352			822	Recursos propios	No se incluye la cantidad de SCFP (Unidad de medida del producto), debido a que la atención a los beneficiarios del SBD se realiza por demanda, mediante la oferta regular y la oferta SBD, la cual responde a un Modelo Curricular, tal y como indica DGR-238-2020.		
Programa presupuestario 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCPF)	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Acompañamiento Empresarial)	Acompañamiento Empresarial	No disponible	Personas beneficiarias de la ley SBD y de la ley del fortalecimiento de las PYMES.	ND	Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, a nivel nacional.	2017: 40	1.450	1.450			198	Recursos propios	No se incluye la cantidad de Acompañamientos Empresariales (Unidad de medida del producto), debido a que la atención se realiza por demanda.		

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Aprendizaje

Nombre del Jерarca de la Institución: Andrés Valenciano Yamuni

Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Ministro(a) Rector(a): Geannina Dinarte Romero

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
4 y 8	Innovación, Competitividad y Productividad.	Proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.	Sistema Nacional de Empleo en el marco de los ODS 4 y 8.	Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.	Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	2017: 12,5%	2019-2022: 50% 2019: 20% 2020: 30% 2021: 40% 2022: 50%	Nacional	Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
					HOMBRES				MUJERES	ANUAL	t+1				t+2	t+3
Subprograma 1.2 Prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Intermediación de Empleo	Intermediación de Empleo	No disponible	Personas mayores de quince años.	ND	Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	2017: 12,5% (3.917 intermediados de 31.308 egresados)	40%	50%			245	Recursos propios	El registro de los egresados a plataforma única es voluntaria, por lo que no se puede proyectar el dato de "Unidad de medida del Producto".		

Matriz de Programación, Presupuestación y Seguimiento de programas institucionales con IPM

Nombre de la Institución:	Instituto Nacional de Aprendizaje
Nombre del Jefe de la Institución	Andrés Valenciano Yamuni
Sector:	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
Ministro(a) Rector(a)	Geannina Dinarte Romero

Planificación Presupuestaria

Dimensiones	Indicadores del IPM	Ponderación de cada indicador del IPM	Valores de aplicación por región (ENAH 2019) (Distribución relativa por región del 100% de hogares con la carencia)	Prog insti con posibilidad de impacto en el IPM	Población meta (cantidad)			Población a atender por región			Programa presupuestario asociado	Código y nombre del Programa presupuestario	Resp inst del prog	Riesgos inherentes al cumplimiento del compromiso institucional
					Usuario (s)	H	M	Región Mideplan	Población	Monto asignado en millones de colones				
Educación (20%)	Bajo desarrollo de capital humano	5%	41,6%	Servicios de Capacitación y Formación Profesional	Personas mayores de 15 años en desventaja social.	ND	Central	10.438	12.511	Servicios de Capacitación y Formación Profesional	01. Servicios de Capacitación y Formación Profesional	Andrés Valenciano Yamuni	Trámite de nombramiento de personal.	
			7,4%			ND	Chorotega	3.350	5.211					
			8,5%			ND	Pacífico Central	1.474	1.571					
			10,7%			ND	Brunca	2.060	2.142					
			15,9%			ND	Huetar Caribe	1.884	2.176					
			15,8%			ND	Huetar Norte	3.418	2.562					

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Aprendizaje

Nombre del Jерarca de la Institución: Andrés Valenciano Yamuni

Sector: Compromisos POI 2021

Ministro(a) Rector(a): Programación Estratégica Institucional

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda.
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país.
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país.
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional y regional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES				t+1 t+2 t+3					
					ANUAL	t+1				t+2	t+3				
Subprograma 1.2 Prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	1.037	Personas mayores de quince años.	8,6%	9,4%	Porcentaje de deserción en los programas.	2017: 10%	8%	8%			0.37	Recursos propios	
Subprograma 1.2 Prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Servicios de Capacitación y Formación Profesional (Programas)	Programas	1.037	Personas mayores de quince años.	5.037	7.248	Cantidad de personas desventaja social de egresadas programas.	2017: 17.697	12.285	12.530			23.973	Recursos propios	
Subprograma 1.2 Prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.	Becas	Becas	17.533	Personas mayores de quince años.	7.071	10.462	Monto promedio anual de ayuda económica a personas estudiantes.	2019: 480.327	¢422.187	¢395.799			7.402	Recursos propios	
Subprograma 2.2 Normalización y Servicios de Apoyo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Tasa de recaudación (cobro administrativo).	2019:69%	69%	69%			1.858	Recursos propios	

III. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.1 MARCO GENERAL

3.1.1 Marco jurídico institucional

Se presenta una reforma al marco jurídico, por la aplicación de la ley 9728 “Educación y Formación Técnica Dual, publicada en La Gaceta N° 195 Alcance N°122 del: 15/10/2019. Esta impone al INA nuevas obligaciones relacionadas con el quehacer como con el presupuesto institucional.

“ARTÍCULO 30- Se adiciona un párrafo final al artículo 15 de la Ley N.° 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), de 6 de mayo de 1983. El texto es el siguiente:

Artículo 15-

[.]

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) deberá asignar, como mínimo, el uno por ciento (1%) de su presupuesto ordinario anual para crear un Fondo de becas para las personas estudiantes beneficiarias de la EFTP dual a nivel nacional, de acuerdo con la presente ley.

Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los estudiantes que participan en la EFTP dual en cualquier centro educativo. Cuando el INA o los centros públicos no puedan brindar la oferta de manera oportuna y eficiente, de conformidad con las necesidades de mercado, el INA podrá cubrir con dichos recursos el costo de la formación con otros centros educativos, para que estos brinden la EFTP en modalidad dual, en tanto previamente se acrediten con la institución”.

3.1.2 Diagnóstico institucional

Se utilizó el diagnóstico del Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

3.1.3 Estructura organizativa

Se adjunta Organigrama aprobado por la Junta Directiva de la Institución, en anexo 3: Organigrama del Instituto Nacional de Aprendizaje.

3.1.4 Estructura programática del Plan-Presupuesto

El esquema general de la estructura programática del Plan-Presupuesto, corresponde a la vigente aprobada por la Junta Directiva.

3.2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.2.1 Visión

Ser una institución educativa que responda oportunamente, de forma inclusiva, con servicios innovadores, flexibles y pertinentes, que contribuyan con el desarrollo del talento humano, la movilidad social y el crecimiento económico de la nación.

3.2.2 Misión

El INA forma, capacita y certifica a personas físicas y jurídicas, para contribuir al crecimiento personal, movilidad social, productividad y competitividad; que permita al país adaptarse a los cambios que el entorno exige.

3.2.3 Valores institucionales

La Institución promueve un conjunto de acciones y estrategias que permiten desarrollar su gestión con base en valores institucionales: compromiso, responsabilidad, excelencia, respeto y transparencia, estos se interiorizan, se viven y se comparten. Son indispensables los objetivos institucionales: para el logro de los objetivos fundamentales encomendados a la institución.

Compromiso

“El compromiso es el motor, el combustible y el detonante para cumplir a cabalidad con la Visión y Misión del INA. Requiere estar en sintonía con los valores institucionales y tener bien puesta la camiseta”.

“... se refiere a una obligación contraída que se asume como una obligación moral que nos impone el honor. Ser comprometido es identificarse con la Institución, es trabajar por el logro de la misión y los objetivos del INA, teniendo plena conciencia que el trabajo que realizamos contribuye a este fin”.

Responsabilidad

“Cuando somos responsables, nos sentimos personas contentas y satisfechas porque sabemos que damos lo mejor en todo lo que hacemos”.

Significa saber responder con hechos y acciones a los deberes encomendados. Ser responsable es siempre hacer lo correcto y conlleva a una reputación por serlo”. (Manual de Ética y Conducta del INA, 2018).

Excelencia

“La excelencia es esa milla extra, hay que recorrerla”.

La excelencia en los procesos institucionales como atributo ético está asociado con la capacidad para hacer bien las labores asignadas, ser una persona virtuosa y procurar los mejores resultados, considerando los parámetros establecidos por la Institución y el logro de los fines encomendados”.

Respeto

“Respeto a las ideas y aportes de otras personas en los diversos temas, aunque sean diferentes a las propias, siendo en todo momento una persona cordial, empática y proactiva en el trabajo. Procurar con acciones diarias lograr un ambiente de trabajo agradable y armonioso. Respetar el cuidado del medio ambiente”.

Transparencia

“La honestidad es la forma de actuar, si pierdo mi honor, me pierdo a mí mismo”.

“Requiere rendir cuentas y garantizar el libre acceso a la información de interés público de la Institución, utilizando los medios tecnológicos que faciliten el acceso a la información, con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer un control de las acciones que realiza la Institución”, (Manual de Ética y Conducta del INA, 2018).

Acciones para la vivencia de los valores

Compromiso	Responsabilidad	Excelencia	Respeto	Transparencia
<ul style="list-style-type: none">• Eficiencia y eficacia• Mejora continua• Creatividad e innovación• Proactividad	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de deberes y obligaciones• Disciplina y puntualidad• Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de respuesta• Servicio Oportuno• Servicio de Calidad• Empatía	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación asertiva• Colaboración• Trabajo en equipo• Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Honradez• Probidad• Integridad• Objetividad

Fuente: Comisión Institucional de Valores, 2018 “Manual de Ética y Conducta del INA, 2018”

3.2.4 Políticas -con factores claves de éxito.

Las políticas institucionales con los factores claves de éxito asociados, que el INA ha definido para el período 2019 - 2025, son los siguientes:

<i>Políticas institucionales 2019-2025</i>	<i>Factores claves de éxito</i>
<i>1. Ejecución de SCFP, para formar, capacitar y certificar el talento humano con las competencias que mejoren su empleabilidad y que requieren los sectores productivos, para el ámbito nacional e internacional.</i>	Estrecha interrelación entre el INA, y sus clientes, para facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda.
<i>2. Fortalecimiento de la atención de los beneficiarios del Sistema Banca para el Desarrollo, mediante SCFP y acompañamiento empresarial, según necesidades específicas.</i>	Establecimiento de alianzas estratégicas que posibiliten el cumplimiento de la Ley SBD y sus políticas. Cumplimiento de la ley SBD y sus políticas.

Políticas institucionales 2019-2025	Factores claves de éxito
<p>3. Consolidación de una cultura de excelencia en el servicio al cliente, para satisfacer sus necesidades.</p>	<p>Retroalimentación sistemática con los usuarios de los servicios.</p> <p>Monitoreo permanente sobre los reclamos de los clientes.</p> <p>Evaluaciones de satisfacción del cliente.</p>
<p>4. Acceso de la población en desventaja social a los servicios de capacitación, formación profesional y certificación, con equidad e igualdad de oportunidad, para contribuir con la movilidad social ascendente.</p>	<p>Atención integral de la población en desventaja social para facilitar su incorporación al mercado laboral.</p>
<p>5. Fortalecimiento de los procesos de investigación para el diseño e innovación en los SCFP, así como la adopción, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías, para optimizar la calidad de los SCFP y la transferencia tecnológica hacia la economía del futuro.</p>	<p>Monitoreo permanente de mercados en cuanto a los avances tecnológicos, para la actualización de la oferta de servicios.</p> <p>Investigación sobre nuevas tecnologías aplicables a diferentes sectores productivos.</p>
<p>6. Diseño y actualización permanente de la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), pertinente, innovadora, flexible e inclusiva que, por un lado, desarrolle en las personas las capacidades actitudinales requeridas y por otro, sea integradora de las perspectivas de derechos, género y sostenibilidad ambiental, de acuerdo con el modelo curricular.</p>	<p>Aplicación de estrategias para el intercambio de información sobre la oferta y demanda laboral, con el sector productivo nacional que permita el diseño de una oferta de servicios innovadora ajustada a las necesidades del mercado.</p>
<p>7. Capacitación permanente del personal docente en habilidades técnicas y pedagógicas para garantizar servicios de calidad y acordes a las necesidades del país.</p>	<p>Planes de capacitación que respondan a los ejes estratégicos de la Institución.</p> <p>Una institución con recurso humano competitivo y estable.</p>
<p>8. Participación activa en el desarrollo del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional para la integración del Sistema Nacional de Formación Profesional y su relación con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).</p>	<p>Articulación efectiva con los diversos actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).</p>
<p>9. Contribución en el desarrollo del Sistema Nacional de Empleo y en la concordancia de la oferta y la demanda del mercado laboral, para la inserción laboral de las personas.</p>	<p>Análisis periódico del mercado laboral y la oferta de servicios vigente.</p> <p>Adecuar la oferta según la dinámica del mercado de trabajo mejorando la empleabilidad de las personas.</p>
<p>10. El Instituto Nacional de Aprendizaje realiza Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el territorio nacional y, consciente de la importancia de un mejor desempeño ambiental, se compromete a proteger, prevenir, reducir y mitigar continuamente los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades que realiza y a su vez, a mantener y mejorar los impactos positivos. Para ello implementa estrategias a nivel institucional en todos los ámbitos de acción, mediante el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación.</p>	<p>Una cultura organizacional orientada hacia una gestión comprometida con el ambiente.</p>

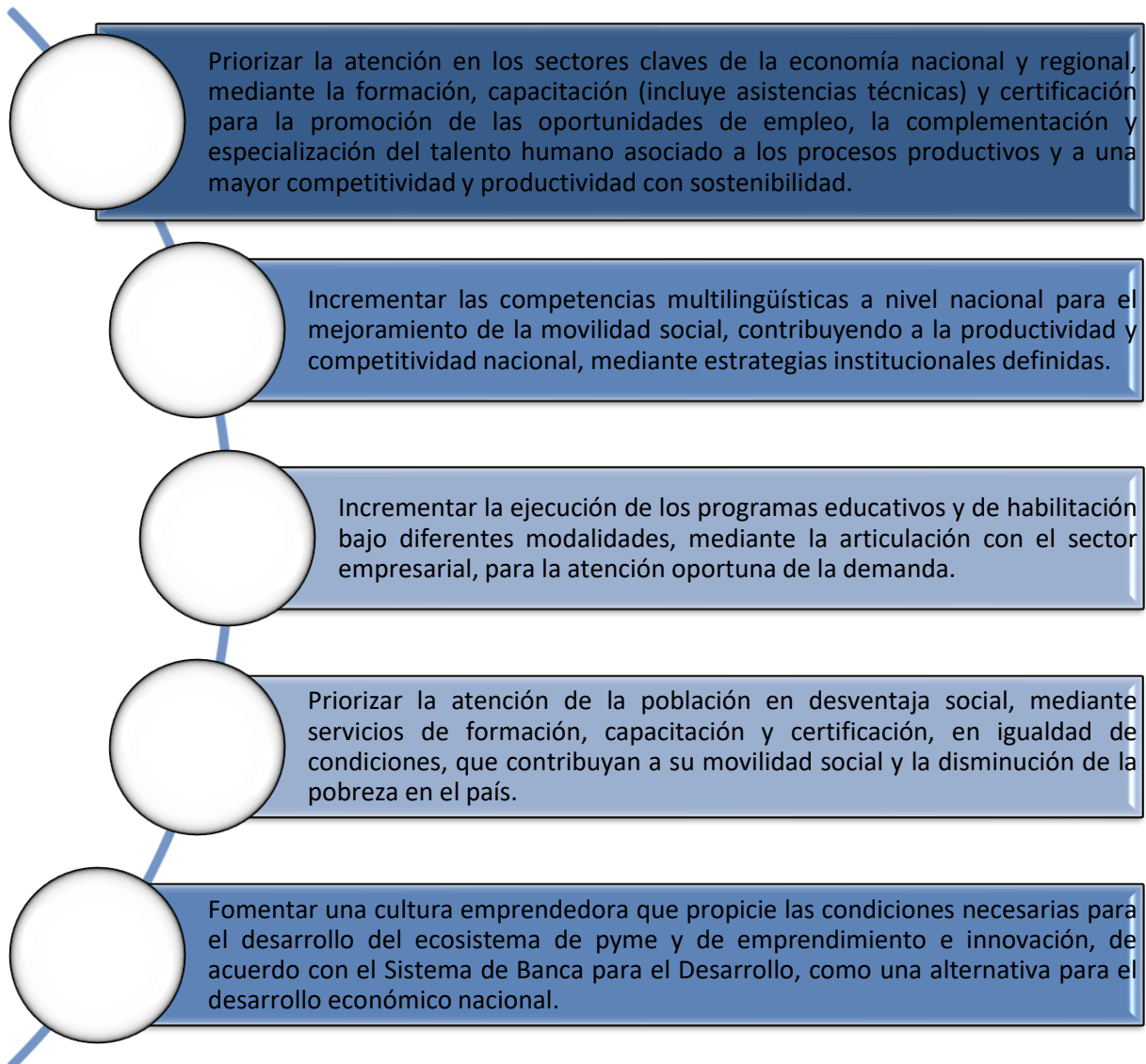
Políticas institucionales 2019-2025	Factores claves de éxito
<i>Además, se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y los suscritos por el INA relacionados con los aspectos ambientales, y a promover el uso eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el medio ambiente.</i>	
<i>11. Promoción de un entorno institucional libre de toda forma de violencia y discriminación y fortalecer las condiciones de seguridad para garantizar que se prevenga, se desaliente y se sancione el hostigamiento sexual.</i>	Una cultura organizacional con vocación pacifista y respetuosa de la equidad de género.
<i>12. Promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, cerrando brechas en la formación profesional y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de género en el sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando el cambio cultural y al desarrollo nacional.</i>	Una organización activa en la aplicación de los derechos humanos y del trato equitativo para cualquier ser humano.
<i>13. El quehacer institucional se fundamenta en los valores y principios éticos acordados por el personal del INA; procura y promueve en las personas funcionarias y la población estudiantil, actitud y comportamiento ético en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades, que contribuyen en el fortalecimiento de una cultura organizacional ética.</i>	Gestión institucional basada en valores y ética.
<i>14. Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; con disposición de indicadores útiles, asignación eficiente de los recursos, procedimientos específicos y sistemas necesarios para el logro de los objetivos institucionales.</i>	Personal identificado con los procesos de planificación institucional. Cultura de planificación con base en resultados.

3.2.5 Objetivos estratégicos institucionales

Los objetivos estratégicos expresan los logros que la institución debe cumplir de acuerdo con el plazo establecido en el Plan Estratégico Institucional, y en concordancia con lo planteado en la misión y la visión institucional. Estos logros se refieren, principalmente, al impacto del quehacer institucional en el bienestar de la sociedad costarricense.

En este punto se incluyen los objetivos estratégicos institucionales relacionados con el producto final, sus alcances se evidencian por medio de indicadores, que miden el avance hacia los resultados finales de la Institución. Los mismos fueron elaborados durante el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, a partir los pilares estratégicos, las cuales a su vez tienen como referente las políticas institucionales.

Objetivos estratégicos institucionales relacionados con el POI:



3.2.6 Indicadores de gestión y/o resultados

Estos indicadores se construyeron a partir de la correlación de diferentes variables, que en conjunto determinan los efectos, a partir de la formación recibida en el INA.

La Institución ha establecido “resultados de efecto”, que refieren a la obtención del título que acredita al estudiante como técnico en algún nivel de cualificación, lo que mejora las condiciones de empleabilidad de las personas. La definición de este tipo de resultados es establecida en los lineamientos de Mideplan y el Ministerio de Hacienda; la cual “Se refiere a los cambios en el comportamiento, estado, actitud de los (as) usuarios (as) atribuibles a

los bienes o servicios brindados por la intervención pública. Su logro se obtiene en el corto o mediano plazo”.

No se incluyen indicadores de impacto, en razón de que el INA no puede controlar una serie de variables externas que influyen en los resultados.

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado		Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
	2017	2021	2022		
Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés.	3.750	4.500	6.891	UCGR UPE SEMS	Disponibilidad de personal docente.
Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	5.532	4.575	5.327	UCGR UPE SEMS	Disponibilidad de personal docente.
Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprobaron algún SCFP.	7.121	9.850	11.449	UCGR UPE SEMS	Disponibilidad de personal docente.
Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	40	1.450	1.450	UFODE	Disponibilidad de personal docente. Procesos de contratación de servicios.
Cantidad de personas en desventaja social egresadas de programas.	17.697	12.285	15.265	UCGR UPE SEMS	Disponibilidad de personal docente.
Porcentaje de deserción en los programas.	10%	8%	8%	UPE SEMS	-
Monto promedio anual de ayuda económica a personas estudiantes.	No Disponible	¢422.186	¢395.799	SIAE.	Disponibilidad de los recursos económicos requeridos.
Tasa de recaudación (cobro administrativo).	70%	69%	69%	Información mensual remitida a GNSA.	Puntualidad en el pago de los patronos morosos de cobro administrativo.

Atributos de los Indicadores de Desempeño

Los indicadores que aplicará el INA en el año 2021, conforman el instrumental que permite evaluar el desempeño de la institución. De esta manera, al ser la base de la evaluación, contienen los parámetros para medir el cumplimiento de las metas en el periodo y su comportamiento permitirá tomar decisiones respecto al quehacer institucional.

Estos indicadores, resultan útiles en la definición previa del quehacer institucional, que en su conjunto permiten medir el cumplimiento de sus objetivos y la respuesta a la clientela que se beneficia con una prestación de servicios oportunos y de calidad.

Indicadores de Desempeño

Se consideran dos grandes grupos de indicadores de desempeño, en el marco de la metodología utilizada, que se dividen en indicadores de gestión y de resultado.

Indicadores de Gestión

Permiten medir la cantidad de servicios generados, así como el grado de eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de la institución.

Indicador	Fórmula	Clasificación
1. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, a nivel nacional.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, a nivel nacional.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.1. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Central.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Central.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.2. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Chorotega.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Chorotega.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.3. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Pacífico Central.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Pacífico Central.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.4. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Brunca.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Brunca.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.5. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	Resultado de Efecto – Eficacia.
1.6. Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, región Huetar Norte.	Número de personas egresadas en el idioma inglés, región Huetar Norte.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, a nivel nacional.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, a nivel nacional.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2.1. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Central.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Central.	Resultado de Efecto – Eficacia.

Indicador	Fórmula	Clasificación
2.2. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Chorotega.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Chorotega.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2.3. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Pacífico Central.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Pacífico Central.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2.4. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Brunca.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Brunca.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2.5. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Caribe.	Resultado de Efecto – Eficacia.
2.6. Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Norte.	Número de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés, región Huetar Norte.	Resultado de Efecto – Eficacia.
3. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), a nivel nacional.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), a nivel nacional.	Producto – Eficacia.
3.1. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Central.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Central.	Producto – Eficacia.
3.2. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Chorotega.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Chorotega.	Producto – Eficacia.
3.3. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Pacífico Central.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Pacífico Central.	Producto – Eficacia.
3.4. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Brunca.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Brunca.	Producto – Eficacia.

Indicador	Fórmula	Clasificación
3.5. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Huetar Caribe.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Huetar Caribe.	Producto – Eficacia.
3.6. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Huetar Norte.	Número de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), región Huetar Norte.	Producto – Eficacia.
4. Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, a nivel nacional.	Número de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, a nivel nacional.	Producto – Eficacia.
5. Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	Cantidad de personas egresadas del INA registradas en la plataforma informática única que están en proceso de intermediación de empleo / Total de personas egresadas registradas * 100.	Producto – Eficacia.
6. Cantidad de personas en desventaja social egresadas de programas.	Número de personas en desventaja social egresadas de programas.	Producto – Eficacia.
7. Porcentaje de deserción en los programas.	Cantidad de personas matriculadas que desertan en los programas / Total de personas matriculadas en los programas.	Calidad.
8. Monto promedio anual de ayuda económica a personas estudiantes.	Total de presupuesto anual de ayudas económicas asignado/ Número de personas estudiantes que reciben ayuda económica.	Eficiencia.
9. Tasa de recaudación (cobro administrativo).	Cantidad de recursos económicos recaudados de la cartera de patronos morosos de cobro administrativo / Monto total de recursos económicos de la cartera de patronos morosos*100.	Economía.

3.2.7 Factores claves de éxito

Incluidos en el punto 3.2.4 Políticas -con factores claves de éxito.

3.3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

La misión de este programa es promover y desarrollar Servicios de Capacitación y Formación Profesional de alta calidad mediante el diseño y la ejecución de los mismos, dirigidos a las personas mayores de 15 años y al sector productivo, en busca de la atención a las necesidades de la sociedad civil y las del mercado laboral.

Responsable de resultados de la gestión física y financiera de este programa: Subgerente Técnico Andrés Romero Rodríguez.

Programa 2: Apoyo Administrativo

Tiene como misión facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, mediante la orientación de las acciones administrativas que realizan las unidades para su óptimo desempeño, a través de un ambiente de compromiso, responsabilidad y lealtad, en el marco de la calidad, alcanzando así la excelencia característica de la organización en el ámbito de la formación profesional.

Responsable de resultados de la gestión física y financiera de este programa: Gerente General Sofía Ramírez González.

Presupuesto por programa. Año 2021

Nombre del Programa	Monto (en millones de colones)	Participación relativa
Servicios de Capacitación y Formación Profesional	89.506	71%
Apoyo Administrativo	35.980	29%
TOTAL	125.486	100%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria del INA.

3.4. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

Ver la “Matriz de Programación Plan Presupuesto (MAPP), en este documento, página 8.

3.5 INFORMACIÓN REFERENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA

Nombre del Proyecto	Descripción, objetivo general y relación con el Plan Operativo Anual (POA)	Modalidad de Ejecución Financiamiento	Costo Total y Plazo Estimados	Monto total asignado en el Plan-Presupuesto (programas y partidas)	Meta Anual	Unidad Responsable
Construcción y remodelación Sede regional Huetar Caribe INA-Limón (2629)	<p>Descripción: Consiste básicamente en la ampliación y remodelación integral de la Unidad Regional Huetar Caribe.</p> <p>Objetivo general: Mejorar la infraestructura de la Sede Regional del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en Limón, en cuanto a condiciones de estadía y atención, a través de la construcción, remodelación y optimización de la capacidad instalada.</p> <p>Relación con el Plan Operativo Anual (POA): Ejecutar un plan de inversión en infraestructura según las prioridades institucionales y requerimientos de los sectores productivos</p>	Modalidad: Por contrato. Financiamiento: Recursos propios.	Costo total: ₡ 5.381.812.116 Para el año 2021 ₡1.174.546.753 Contratación año: 2019 Ejecución año: 2019-2020-2021	Programa: Servicios de Capacitación y Profesional. Partida: 5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras. Subpartida: 5.02.01 Edificios.	Construcción de la obra. 100% de avance.	Unidad Regional Huetar Caribe.

ANEXOS

Anexo 1.
Definición de Conceptos utilizados en el INA

Definición de Conceptos utilizados en el INA

Para facilitar la comprensión del presente Plan, se incluye la definición de los principales conceptos técnicos utilizados en el INA, los cuales se han simplificado con el propósito de facilitar la comprensión de cualquier persona, salvaguardando el marco conceptual básico propio de la formación profesional.

Acompañamiento empresarial. Servicio que incluye la capacitación, la asistencia técnica y el apoyo empresarial como ejes transversales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de los proyectos empresariales y que requieren apoyo para mejorar su competitividad y sostenibilidad, además de la atención dirigida a los beneficiarios y sectores prioritarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Asistencia técnica: Servicio dirigido a personas que laboran en organizaciones de diversa naturaleza, con el fin de dotarles de herramientas para la solución de problemas específicos que, a su vez, les permita mejorar o incrementar la innovación, productividad y calidad de los servicios y productos que desarrollan.

Beneficiarios del SBD: Unidades Productivas (MIPYMES). Según el Marco regulatorio definido entre el INA y el Sistema de Banca para el Desarrollo, la unidad productiva se refiere a: personas físicas o jurídicas que combinan recursos humanos y físicos, con el fin de producir un bien o servicio con valor de mercado en actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios.

Competencia: Funciones complejas que las personas ponen en acción- creación, para resolver problemas y realizar actividades (de la vida cotidiana y del contexto laboral), aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el hacer, saber, ser y convivir, considerando los requerimientos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos y buscando el bienestar humano.

Curso: Servicio dirigido a la actualización o complementación de las competencias laborales, como a la especialización requerida por las personas laboralmente activas, aunque también pueden dirigirse a personas que no se encuentran laborando y requirieren de la citada actualización o complementación. Los cursos pueden estar asociado a los resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las competencias específicas de un Estándar de Cualificación.

Deserción: Estado asociado a una persona participante que deja de recibir un servicio (programa, módulo o asistencia técnica) antes de la finalización del mismo. Una participante puede generar tantas deserciones, como servicios de los cuales deserte. Este concepto no aplica para el servicio de Certificación de competencias laborales.

Empleabilidad: Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de

formación que se les presenten, con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

Emprendimiento: Iniciativas que surgen a partir de una idea y que no se han conformado como una empresa formal.

Indicador: Medida que brinda información cuantitativa o cualitativa, que permite medir el grado de cumplimiento del objeto a evaluar.

Inversión pública: Conjunto de recursos públicos destinados a mantener e incrementar el capital físico y la capacidad del recurso humano que cada institución ejecute con sujeción a las metas y a las políticas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes, que proporcione bajo la modalidad de proyectos una ampliación de la capacidad de producción de bienes y servicios, con fundamento en una metodología que faculte su identificación, ejecución y evaluación.

Meta del indicador: Cuantificación de objetivos que se pretende alcanzar en un lugar y tiempo determinado, considerando los recursos necesarios, lo que conlleva la descripción de la unidad de medida y la cantidad.

Ministro(a) Rector(a): El o la jerarca responsable de la dirección política de cada sector, dictará directrices conjuntamente con el Presidente de la República, para que las políticas que fijen para el sector, sean ejecutadas y acatadas por las diferentes instituciones centralizadas y descentralizadas que lo integran. Asimismo, velará por la coordinación institucional y fiscalizará que las políticas de su sector sean ejecutadas por las instituciones que lo integren.

Módulo: Cursos que se imparten de forma independiente, o que conforman los programas.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado, siendo la manifestación de intenciones que se requieren cumplir y que especifica con claridad en qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Personas egresadas: Son las que se gradúan de los programas, donde adquieren competencias laborales que la persona aplica en el trabajo para la obtención de resultados concretos a partir de la misión, los objetivos y valores de la organización. ¿Quién es alguien competente? Alguien que sabe hacer algo con lo que sabe.

Población en desventaja social: Sectores o grupos de la población o comunidades, que por factores: Socioeconómicos, socioculturales, sociopolíticos, entre otros, viven en situaciones de riesgo social o pobreza, lo que les impide satisfacer sus necesidades básicas de: salud, alimentación, habitación, educación, empleo digno, otras.

Programa: Conjunto de cursos requeridos para la formación de las personas en una ocupación o puesto de trabajo, para satisfacer necesidades de capacitación o formación existentes en un sector productivo.

Servicio de Capacitación: Servicio orientado hacia el mejoramiento, complementación y especialización de las capacidades requeridas para mejorar el desempeño laboral de una persona. (cursos, asistencia técnica y acompañamiento empresarial)

Servicio de Formación: Servicio orientado a desarrollar, de manera integral, las competencias requeridas por una persona para desempeñarse en una ocupación. Este servicio, el cual se concreta mediante programas educativos, según se requiera, otorga alguno de los niveles de cualificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros y requisitos establecidos. El programa educativo está conformado por módulos. El insumo indispensable para el diseño curricular de programas educativos, lo constituye el Estándar de Cualificación (EC).

Unidad Productiva: Entidad física de carácter técnico o tecnológico establecido para la producción de un bien o para suministrar un servicio. Esta puede ser una empresa o una organización pública o privada.

Usuarios: Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas, a quienes van dirigidos directamente los bienes o servicios que provee el programa o subprograma presupuestario.

Anexo 2.
Base legal

BASE LEGAL

El marco legal que rige al INA, no ha variado, es por ello que la orientación se circunscribe al 21 de mayo de 1965, durante la administración de Don Francisco J. Orlich, se crea el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), mediante la Ley 3506, a partir de ese momento, la formación profesional en Costa Rica quedó institucionalizada como tal.

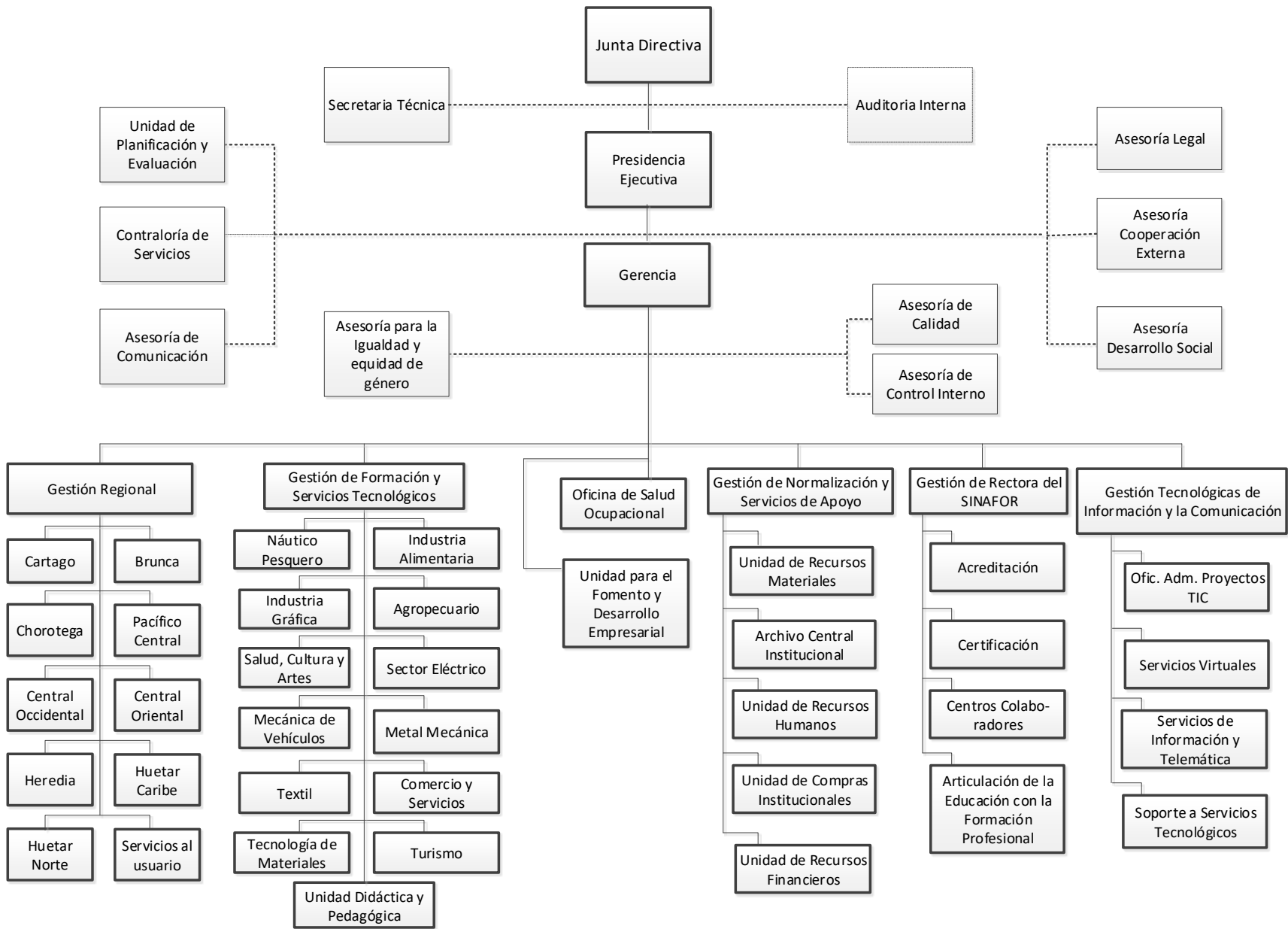
El Instituto Nacional de Aprendizaje, es creado con la finalidad de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los hombres y mujeres en todos los sectores de la producción, brindando capacitación a los trabajadores y formación profesional a los aprendices, ofreciendo al pueblo costarricense mano de obra calificada o especializada que demandan los tres sectores económicos a saber: Agropecuario, Comercio y Servicios e Industria, logrando de este modo mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos.

Posteriormente, en 1983 se dicta la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley 6868, que sustituye a la Ley 3506.

Este marco jurídico constituyó al Instituto Nacional de Aprendizaje en una institución autónoma de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio.

Las únicas reformas que se han presentado al marco jurídico del INA, son las derivadas de la aplicación de las leyes: “Ley de Protección al Trabajador” 7983 del 18 de febrero del 2000, la “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas” 8262, del 17 de mayo del 2002 y la Ley 9274 Sistema de Banca para el Desarrollo del 12 de noviembre del 2014 y recientemente por la ley 9728 “Educación y Formación Técnica Dual, publicada en La Gaceta N° 195 Alcance N°122 del: 15/10/2019.

Anexo 3.
Organigrama de la Institución.



Anexo 4.

Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-271-2020. Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI), 2021

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-271-2020

FECHA DE FIRMEZA: 28 DE SETIEMBRE DE 2020

ASUNTO: OFICIO UPE-PPE-194-2020. **APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTO AÑO 2021:** PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA), PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PLAN DE GASTOS, JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PLAN PLURIANUAL 2021-2024.

PARA EJECUCIÓN: **PRESIDENCIA EJECUTIVA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

PARA INFORMACIÓN: Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Técnica, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Recursos Financieros.

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 37-2020 CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU CAPÍTULO IV:

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Planificación y Evaluación remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva los informes del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) 2021, Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Presupuesto Institucional 2021, Plan de Gastos 2021, Justificaciones Presupuestarias 2021 (versión Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y versión Contraloría General de la República) y el Plan Plurianual 2021-2024, según oficio UPE-PPE-194-2020.
2. Que dichos planes fueron expuestos por la señora Leda Flores Aguilar, Encargada del Proceso Planeamiento Estratégico, la señora Karolina Gamboa Araya y el señor Marvin Villalobos Aguilar, acompañados por Marielos Hernández Carballo, María Fernanda Chacón García e Ileana Masís Jiménez, funcionarios de dicho Proceso.

3. Que se presentaron los aspectos generales, normativa y cumplimiento de la regla fiscal, aplicación del impuesto de valor agregado y cumplimiento del bloque de legalidad solicitado por la Contraloría General de la Republica, en los siguientes términos:

Aspectos a considerar:

- Ajustes de ingresos y egresos debido al impacto COVID-19.
- Inclusión de Partida 7 "Transferencias de Capital".
- Regla fiscal
 - Tope presupuestario 4,13%

Costa Rica, INA: Presupuesto proyectado 2021 según partida y valoración de regla fiscal en cumplimiento de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Partida	Monto
Remuneraciones	€59.618.286.260
Bienes y Servicios	€31.709.603.939
Materiales y Suministros	€3.040.992.676
Bienes Duraderos	€10.035.912.523
Transferencias Corrientes	€14.546.932.881
Transferencias de Capital	€6.534.948.945
Total	€125.486.677.224

Aplicación Regla fiscal Ley 9635 Año 2021	Monto
Suma gastos corrientes año 2020 (0-1-2-6)	€124.347.676.602
Tope Regla Fiscal 2021 (gastos corrientes 2020+ 4.13%)	€129.483.235.646
Total proyección gastos corrientes 2021	€108.915.815.756

IdM-0321-2020

4. Que con respecto a gastos capitalizables asociados a proyectos de inversión la Institución no dispone de los mismos para el periodo presupuestario 2021.

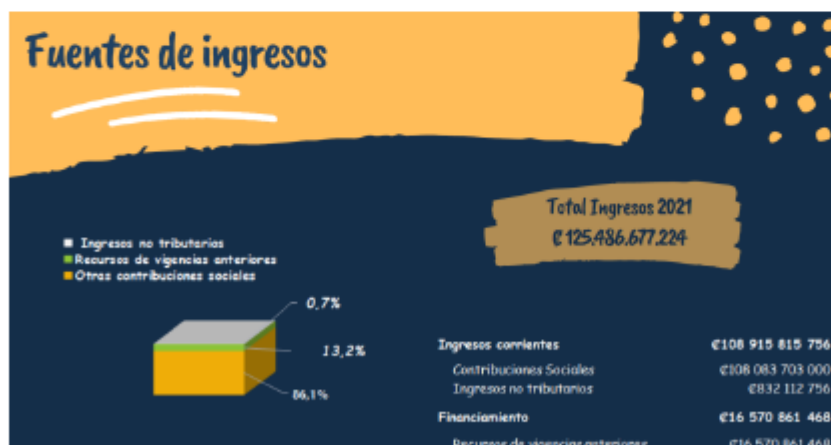
5. Que con respecto al informe del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, se

presenta información relacionada con la aplicación de los recursos a utilizar en el próximo ejercicio presupuestario. Se detallan aspectos de corte general, incluyendo la base legal, el financiamiento, el marco estratégico, la estructura jerárquica y programática del Instituto. Además, se incluye la estimación de los ingresos institucionales sobre los cuales se deberá rendir cuentas.

6. Que sus apartados obedecen a la estructura solicitada por los Entes Contralores, respondiendo a requerimientos puntuales solicitados por diversas normativas y guías del Bloque de Legalidad, a los cuales debe someterse el Instituto, así como también, respondiendo al Sistema de Planificación-Presupuesto de los Entes y Órganos sujetos a la aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, sujetándose a las disposiciones legales y técnicas que rigen la materia, así como a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, del 27 de febrero, 2012.

7. Que para el periodo presupuestario 2021, la Estructura Programática presentada por la Institución no presenta variaciones ya que se conserva vigente la misma que ha utilizado en los años anteriores, a su haber se mantienen dos programas presupuestarios.

8. Que para el periodo 2021 se proyecta que el Ingreso ordinario (Ingresos corrientes más Financiamiento) del Instituto Nacional de Aprendizaje asciende a ₡125.486.677.224 (ciento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis millones, seiscientos setenta y siete mil, doscientos veinticuatro colones.):



9. Que, en el 2021, se estima incorporar ₡16.570.861.468 como ingresos de vigencias anteriores para cubrir erogaciones diversas en bienes duraderos, equipo, construcciones y transferencias de capital.

10. Que, en el año 2021, el presupuesto del Instituto se proyecta por un monto que

asciende a ₡125.486.677.224, de éstos ₡108.083.703.000 se refieren a Contribuciones Sociales y ₡832.112.756 a Ingresos no tributarios. Asimismo; el financiamiento asciende a un monto de ₡16.570.861.468. Estos recursos son distribuidos de acuerdo con la estructura programática vigente, en dos programas presupuestarios y sus respectivos subprogramas.

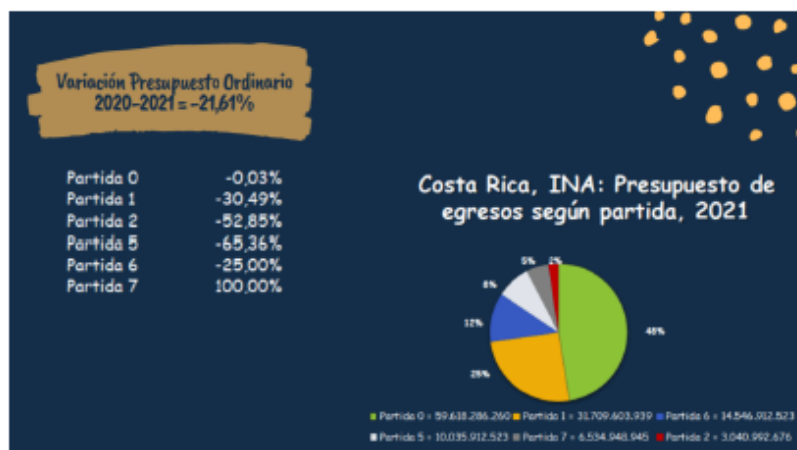
11. Que el Presupuesto Institucional se distribuye según Programa Presupuestario de la siguiente manera:



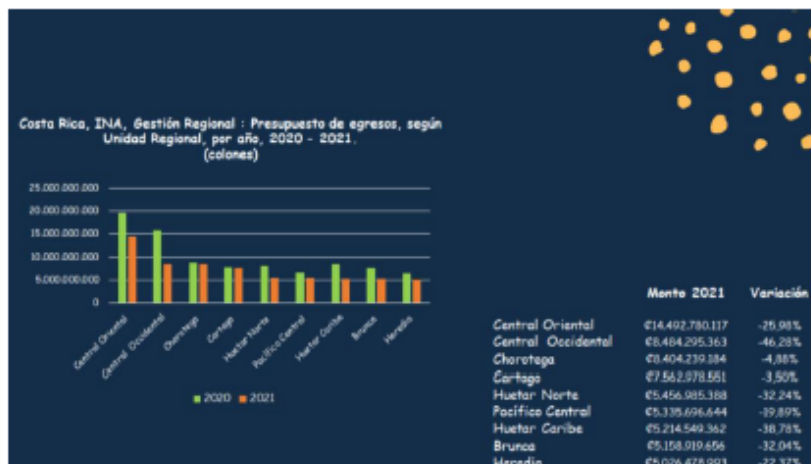
12. Que el Presupuesto Institucional se distribuye según Gestión y Unidades de la siguiente manera:



13. Que el desglose del presupuesto de egresos según partida del periodo 2021 y la variación registrada respecto al periodo 2020 es la siguiente:



14. Que el presupuesto de egresos, según Unidad Regional por año (2020-2021), es el siguiente:



15. Que el presupuesto de egresos, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos para el año 2021, el cual asciende a €15.091.133.827, que se distribuye según Unidad-Producto de la siguiente manera:



16. Que el presupuesto de egresos, de la Gestión Regional para el año 2021, el cual asciende a €67.918.231.200, que se distribuye según Unidad- Producto de la siguiente manera:



17. Que el presupuesto de egresos, de la Gestión Rectora del SINAFOR para el año 2021, el cual asciende a ₡ 830.446.382 que se distribuye según Unidad- Producto de la siguiente manera:



18. Que el monto de proyectos de inversión presupuestados para el 2021, según Unidad y nombre del proyecto en colones, es el siguiente: Construcción y remodelación Sede Regional Huetar Caribe INA-Limón, presenta un costo total aproximado de 5 381 812 116 colones, y con un monto presupuestario para 2021 de 1 228 364 874 colones.

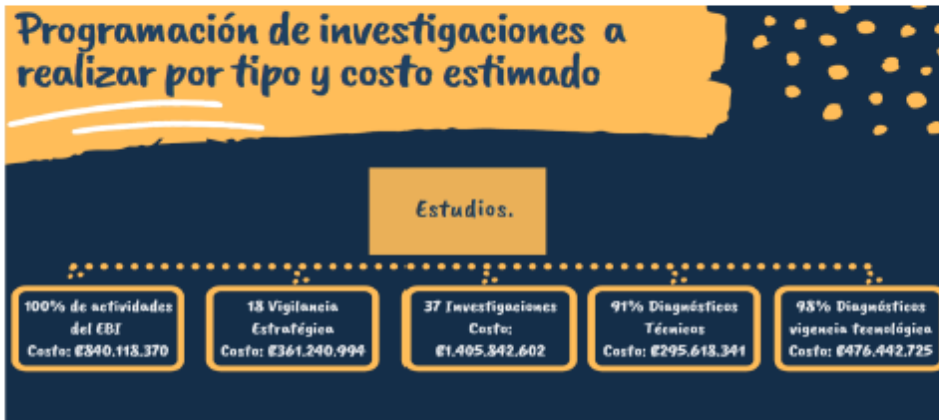
19. Que para la elaboración del informe del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)** para el año 2021, se consideró como marco jurídico y técnico institucional, los siguientes elementos:

- a. Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", emanadas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- b. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y el Reglamento a la misma. Así como el Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- c. Ley 6868, del Instituto Nacional de Aprendizaje, del 6 de mayo de 1983.

- d. Plan Estratégico Institucional 2019-2025.
- e. Los lineamientos emitidos por las Autoridades Superiores del Instituto Nacional de Aprendizaje y los Entes Contralores, de acuerdo con el principio básico que supone la utilización plena y racional de los recursos disponibles, que permitan mejorar la respuesta a las necesidades de los usuarios.
20. Que las MAPP ya fueron avaladas por parte de Rectoría Educación y Cultura, la Rectoría Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y MIDEPLAN.
21. Que en cuento a los indicadores POI y POIA 2021 se presenta lo programado por el área sustantiva, de la siguiente manera:

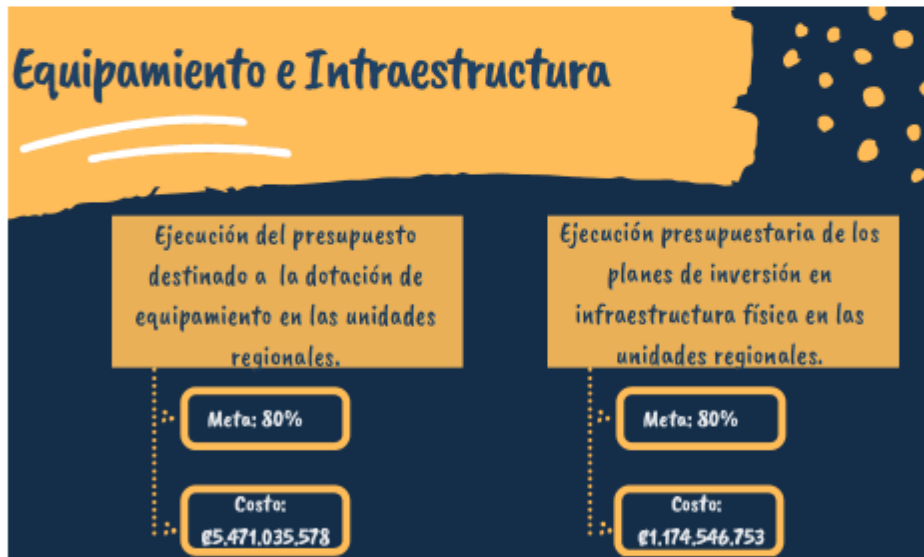












Estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional

Acciones realizadas en el plan de trabajo anual de los estudios de identificación de necesidades de capacitación y formación profesional.

Meta: 80%

Costo:
€184.236.998

Atención a la Ley SBD y la Ley para el Fortalecimiento de las Pymes











22. Que el informe del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) 2021, se formula a partir del marco filosófico institucional, su Misión y Visión, las políticas institucionales, del Plan Estratégico Institucional 2019-2025, y la normativa vigente. Así como la Ley 6868 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)", en donde se establece que, como institución pública al servicio de los ciudadanos, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 2 de la misma: Las actividades se expresan en objetivos, metas, indicadores, montos presupuestarios.

23. Que el documento está estructurado en los siguientes apartados de: Marco jurídico, concepción filosófica, lineamientos institucionales, estructura jerárquica, compromisos institucionales, objetivos estratégicos y la programación por gestión del programa 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional: Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, Gestión Regional y parte de la Gestión Rectora del SINAFOR. De seguido las gestiones que corresponden al Programa 2 Apoyo Administrativo: Gestión de Normalización de Servicios de Apoyo, Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y la Dirección Superior con sus Unidades Asesoras.

24. Que la misión y visión del INA son:

Misión: El INA forma, capacita y certifica a personas físicas y jurídicas, para contribuir al crecimiento personal, movilidad social, productividad y competitividad; que permita al país adaptarse a los cambios que el entorno exige.

Visión: Ser una institución educativa que responda oportunamente, de forma inclusiva, con servicios innovadores, flexibles y pertinentes, que contribuyan con el desarrollo del talento humano, la movilidad social y el crecimiento económico de la nación.

25. Que los valores constituyen los principios fundamentales en el quehacer diario de los funcionarios de la institución, corresponden a:

Compromiso	Responsabilidad	Excelencia	Respeto	Transparencia
<ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia y eficacia - Mejora continua - Creatividad e innovación - Proactividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de deberes y obligaciones - Disciplina y puntualidad - Sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de respuesta - Servicio Oportuno - Servicio de Calidad - Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación asertiva - Colaboración - Trabajo en equipo - Igualdad 	<ul style="list-style-type: none"> - Honradez - Probidad - Integridad - Objetividad

26. Que en cuanto a la población meta, y de acuerdo con la Ley 4903 "Ley de Aprendizaje", en su artículo 4, el Instituto dirige sus esfuerzos a la población de personas mayores de quince años, esta población se encuentra conformada por diferentes grupos, jóvenes, adultos, adulto mayor de ambos sexos, con diferentes condiciones económicas y sociales. Además, se incluyen las organizaciones empresariales, estatales y laborales. Entre esos grupos de población se detalla:

Grupos de población	
Personas trabajadoras activas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores por cuenta propia. • Con experiencia laboral. • Con cualquier nivel de educación. • Necesitan capacitarse en períodos cortos.

Personas subempleadas o inactivas	<ul style="list-style-type: none"> • Necesitan capacitarse en períodos cortos. • Cuentan con responsabilidades económicas y familiares. • Con cualquier nivel de educación. • Con o sin experiencia ocupacional.
Personas con necesidades educativas especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier nivel de educación. • Con alguna discapacidad, sea ésta física, mental sensorial o múltiple. • Presenta alguna dificultad específica en el aprendizaje. • Con o sin experiencia ocupacional.
Personas en condiciones de marginalidad, social, económica y cultural	<ul style="list-style-type: none"> • No satisfacen sus necesidades básicas. • Ubicadas en áreas marginales de zonas urbanas y rurales. • Bajo nivel de escolaridad. • Necesitan capacitarse en períodos cortos. • Requieren de atención personalizada. • Por lo general provienen del sector informal de la economía.
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Públicas y privadas. • Cualquier actividad económica. • Micro, pequeñas, medianas o grandes. • Con o sin fines de lucro.
Cámaras empresariales	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier actividad económica. • Debidamente constituidas
Organizaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatos. • Cooperativas. • Asociaciones solidaristas
Organizaciones comunales	<ul style="list-style-type: none"> • De desarrollo comunal y cualquier otro tipo en representación y beneficio de una comunidad.
Población joven desocupada	<ul style="list-style-type: none"> • Desertoras del sistema formal de educación. • Edades entre 15 y 35 años, inclusive. • Sin experiencia ocupacional. • Cuentan con la posibilidad de estudiar por tiempos prolongados.

27. Que en cuanto al informe del **PLAN DE GASTOS 2021**, contiene información relacionada con los gastos contemplados por la Institución para el periodo 2021, tomándose en consideración todas las erogaciones que deben de realizar las distintas unidades por concepto de adquisición de bienes y servicios y se considera herramienta básica, ya que permite visualizar de manera puntual donde serán aplicados los recursos de la Institución;

así como el tipo de bienes a adquirir en un periodo determinado.

28. Que el Plan constituye un insumo importante para la Institución ya que toma en consideración el aprovisionamiento de bienes y servicios de todo el INA y de acuerdo a la estructura programática que tiene actualmente el Instituto Nacional de Aprendizaje, el informe está organizado por Programa 1 “*Servicios de Capacitación y Formación Profesional*” y Programa 2, “*Apoyo Administrativo*”, a nivel de partida, subpartida, nombre de cada una de las unidades presupuestarias, renglón de gasto e incluye la cantidad de bienes y servicios por adquirir; así como el monto total de las partidas y subpartidas.

29. Que en dicho informe se desglosan los gastos por programas, tal como se muestra a continuación:

Programa 1:

Partida 1 Servicios

Partida 2 Materiales y Suministros

Partida 5 Bienes Duraderos

Partida 6 Transferencias Corrientes

Programa 2

Partida 1 Servicios

Partida 2 Materiales y Suministros

Partida 5 Bienes Duraderos

Partida 6 Transferencias Corrientes

Partida 7 Transferencias de capital

30. Que en cuanto al informe de las **JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021**, el Instituto Nacional de Aprendizaje año con año elabora el documento Justificaciones Presupuestarias, en este se sustenta las erogaciones que proyecta la Institución realizar para el periodo 2021; lo anterior en función a los objetivos, metas e indicadores establecidos por las diferentes unidades, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que coadyuven al cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

31. Que de acuerdo a la estructura programática que tiene la Institución, el documento está organizado por Programa 1 “*Servicios de Capacitación y Formación Profesional*”, que contempla la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, así como la Gestión Regional y Programa 2, “*Apoyo Administrativo*”, que incluyen la Gestión Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOR), Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y Dirección Superior y sus Asesoras, Gestión Tecnología de Información y Servicios de Comunicación.

32. Que las Justificaciones han sido planteadas bajo la estructura organizacional de la

Institución y son presentadas a nivel de subpartida, enunciando los gastos relevantes en los que incurrirá el para el próximo ejercicio presupuestario 2021, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos, directrices y normativas establecidas por los Entes Fiscalizadores en materia presupuestaria, así como las Autoridades Superiores de nuestra Institución, relacionadas las mismas con los objetos del gasto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en el documento Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico, Abril 2018.

33. Que las Justificaciones han sido planteadas bajo la estructura organizacional de la Institución y son presentadas a nivel de subpartida, enunciando los gastos relevantes en los que incurrirá el para el próximo ejercicio presupuestario 2021, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos, directrices y normativas establecidas por los Entes Fiscalizadores en materia presupuestaria, así como las Autoridades Superiores de nuestra Institución, relacionadas las mismas con los objetos del gasto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en el documento Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico, Abril 2018.

34. Que los documentos remitidos por la Unidad de Planificación y Evaluación, los cuales respaldan y fundamentan el presente acuerdo, constan en los archivos que al efecto lleva la Secretaría Técnica, así como el acta 37-2020 de Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021, PLAN PURIANUAL 2021-2024, PLAN DE GASTOS 2021 Y JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021, PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, SEGÚN OFICIO UPE-PPE-194-2020 Y COMO CONSTA EN ACTAS.



Instituto Nacional de Aprendizaje
SECRETARÍA TÉCNICA JUNTA DIRECTIVA
Teléfono 2223-1528/2256-0552/ fax: 2255-4977
Correo electrónico bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

-24-
JD-AC-271-2020

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

BERNARDO Firmado digitalmente por
BENAVIDES BERNARDO
BENAVIDES BENAVIDES
BENAVIDES BENAVIDES (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.09.29
08:55:53 -06'00'

Lic. Bernardo Benavides Benavides
SECRETARIO TÉCNICO
JUNTA DIRECTIVA
*jls**

Anexo 5
MIDEPLAN-DN-OF-0708-2020. Aprobación Modificación PNDIP 2019-2022.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 25 de junio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0708-2020

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra rectora
Sector Educación y Cultura

Estimada señora:

En atención al oficio DM-0618-06-2020 de junio 2020, en el cual se solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, de su sector, me permito adjuntar el criterio, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el oficio DM-375-19 del 18 de marzo de 2019 relativo a "Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP" 2019-2022.

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del 2020, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,
MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director, Planificación Institucional, MEP
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i. Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe de la Unidad de Análisis Sectorial- Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Sector Educación y Cultura
 Oficio: DM-0618-06-2020 de junio 2020

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Intervención: Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.			
Objetivo: Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.			
Indicador: "Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés".			
Meta	2019-2022: 17.000 2019: 3.567 2020: 4.183 2021: 4.500 2022: 4.750	2019-2022: 17.000 2019: 3.567 2020: 2.042 2021: 4.500 2022: 6.891	Se acepta la modificación, se refiere a un reacomodo en la programación anual de la meta nacional y metas regionales a partir del 2020, sin afectar la meta de período en ninguno de los casos. Este reacomodo obedece a la suspensión en los servicios presenciales, como consecuencia de la emergencia nacional por el COVID-19. Se determinó que las fechas de finalización de los servicios serían trasladadas al próximo año, lo cual impacta de forma directa la cantidad de egresados este año.
	Estimación presupuestaria Nacional	2019-2022: 24.378 2019: 5.115 2020: 5.998 2021: 6.453 2022: 6.811 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Meta Región Central	2019-2022: 11.395 2019: 2.391 2020: 2.804 2021: 3.016 2022: 3.184	2019-2022: 11.395 2019: 2.391 2020: 1.458 2021: 3.016 2022: 4.530	Asimismo, se requiere la priorización en la



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Estimación presupuestaria Región Central	2019-2022: 15.615 2019: 3.276 2020: 3.842 2021: 4.133 2022: 4.364 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	2019-2022: 15.615 2019: 3.276 2020: 1.964 2021: 4.133 2022: 6.242 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	atención de asistencias técnicas, pruebas de certificación y módulos como medida para la reactivación económica, lo cual implica redireccionar a los docentes destinados a la ejecución de programas, provocando una reducción directa a la ejecución de programas.
Meta Región Chorotega	2019-2022: 2.216 2019: 465 2020: 545 2021: 587 2022: 619	2019-2022: 2.216 2019: 465 2020: 30 2021: 587 2022: 1.134	Se realizan los ajustes respectivos en las estimaciones presupuestarias del año 2020 y 2022, debido a los cambios en las metas anuales.
Estimación presupuestaria Región Chorotega	2019-2022: 3.893 2019: 817 2020: 958 2021: 1.030 2022: 1.088 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	2019-2022: 3.893 2019: 817 2020: 53 2021: 1.030 2022: 1.993 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Meta Pacífico Central	2019-2022: 743	2019-2022: 743	
	2019: 156	2019: 156	
	2020: 183	2020: 48	
	2021: 196	2021: 196	
	2022: 208	2022: 343	
Estimación presupuestaria Región Pacífico Central	2019-2022: 1.622	2019-2022: 1.622	
	2019: 340	2019: 340	
	2020: 399	2020: 105	
	2021: 430	2021: 430	
	2022: 453	2022: 747	
	Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Meta Región Huetar Caribe	2019-2022: 1.049	2019-2022: 1.049	
	2019: 220	2019: 220	
	2020: 258	2020: 132	
	2021: 278	2021: 278	
	2022: 293	2022: 419	
Estimación presupuestaria Región Huetar Caribe	2019-2022: 1.306	2019-2022: 1.306	
	2019: 274	2019: 274	
	2020: 321	2020: 164	
	2021: 346	2021: 346	
	2022: 365	2022: 522	
	Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y	Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
	Formación Profesional (SCFP)	Formación Profesional (SCFP)	
Meta Región Huetar Norte	<u>2019-2022:</u> 429 2019: 90 2020: 106 2021: 113 2022: 120	<u>2019-2022:</u> 429 2019: 90 2020: 87 2021: 113 2022: 139	
Estimación Presupuestaria Región Huetar Norte	<u>2019-2022:</u> 513 2019: 108 2020: 126 2021: 136 2022: 143 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 513 2019: 108 2020: 103 2021: 136 2022: 166 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Intervención estratégica: Plan de trabajo para la ampliación de la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés.			
Objetivo: Incrementar las competencias en el idioma inglés a nivel nacional y regional.			
Indicador: Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.			



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Meta	2019-2022: 18.000 2019: 4.100 2020: 4.325 2021: 4.575 2022: 5.000	2019-2022: 18.000 2019: 4.100 2020: 3.998 2021: 4.575 2022: 5.327	Se acepta la modificación, se refiere a un reacomodo en la programación anual de la meta nacional y metas regionales a partir del 2020, sin afectar la meta de período en ninguno de los casos. Este reacomodo obedece a la suspensión en los servicios presenciales, como consecuencia de la emergencia nacional por el COVID-19. Se determinó que las fechas de finalización de los servicios serían trasladadas al próximo año, lo cual impacta de forma directa la cantidad de egresados este año.
Estimación presupuestaria Nacional	2019-2022: 4.063 2019: 925 2020: 976 2021: 1.033 2022: 1.129 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	2019-2022: 4.063 2019: 925 2020: 897 2021: 1.033 2022: 1.208 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	Asimismo, se requiere la priorización en la atención de asistencias técnicas, pruebas de certificación y módulos como medida para la reactivación económica, lo cual implica redireccionar a los docentes destinados a la ejecución de programas,
Meta Región Central	2019-2022: 9.739 2019: 2.218 2020: 2.340 2021: 2.475 2022: 2.706	2019-2022: 9.739 2019: 2.218 2020: 2.312 2021: 2.475 2022: 2.734	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Estimación presupuestaria Región Central	<u>2019-2022:</u> 2.358 2019: 537 2020: 567 2021: 599 2022: 655 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 2.358 2019: 537 2020: 543 2021: 599 2022: 679 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	provocando una reducción directa a la ejecución de programas. Nota: en la Región Brunca, se hará uso de una serie de estrategias como, la implementación de pruebas de certificación bajo la modalidad virtual en inglés, lo que aumentará la cantidad de personas que aplican las pruebas y por ende las que aprueban, como manera de solventar los servicios este año. De esta manera que aumenta la meta del 2020 y baja la del 2022.
Meta Región Chorotega	<u>2019-2022:</u> 1.916 2019: 436 2020: 461 2021: 487 2022: 532	<u>2019-2022:</u> 1.916 2019: 436 2020: 163 2021: 487 2022: 830	Se realizan los ajustes respectivos en las estimaciones presupuestarias del año 2020 y 2022, debido a los cambios en las metas anuales.
Estimación presupuestaria Región Chorotega	<u>2019-2022:</u> 400 2019: 91 2020: 96 2021: 102 2022: 111 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 400 2019: 91 2020: 34 2021: 102 2022: 173 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	Se realizan los ajustes respectivos en las estimaciones presupuestarias del año 2020 y 2022, debido a los cambios en las metas anuales.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Meta Pacífico Central	2019-2022: 1.520 2019: 346 2020: 365 2021: 387 2022: 422	2019-2022: 1.520 2019: 346 2020: 305 2021: 387 2022: 482	
Estimación presupuestaria Pacífico Central	2019-2022: 330 2019: 75 2020: 79 2021: 84 2022: 92 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	2019-2022: 330 2019: 75 2020: 67 2021: 84 2022: 104 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Meta Región Brunca	2019-2022: 1.371 2019: 313 2020: 329 2021: 348 2022: 381	2019-2022: 1.371 2019: 313 2020: 420 2021: 348 2022: 290	
Estimación presupuestaria Región Brunca	2019-2022: 370 2019: 84 2020: 89 2021: 94 2022: 103 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 de Servicios de Capacitación y Formación	2019-2022: 370 2019: 84 2020: 113 2021: 94 2022: 79 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 de Servicios de Capacitación y Formación	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
	Profesional (SCFP)	Profesional (SCFP)	
Meta Región Huetar Caribe	<u>2019-2022:</u> 1.233 2019: 281 2020: 296 2021: 314 2022: 342	<u>2019-2022:</u> 1.233 2019: 281 2020: 297 2021: 314 2022: 341	
Meta Región Huetar Norte	<u>2019-2022:</u> 2.221 2019: 506 2020: 534 2021: 564 2022: 617	<u>2019-2022:</u> 2.221 2019: 506 2020: 501 2021: 564 2022: 650	
Estimación presupuestaria Región Huetar Norte	<u>2019-2022:</u> 363 2019: 83 2020: 87 2021: 92 2022: 101 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 363 2019: 83 2020: 82 2021: 92 2022: 106 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Intervención estratégica: Desarrollo de competencias empresarias.			
Objetivo: Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.			
Indicador: Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP).			
Meta	<u>2019-2022:</u> 39.290 2019: 9.740 2020: 9.800 2021: 9.850 2022: 9.900	<u>2019-2022:</u> 39.290 2019: 9.740 2020: 8.251 2021: 9.850 2022: 11.449	Se acepta la modificación, se refiere a un reacomodo en la programación anual de la meta nacional y metas regionales a partir del 2020, sin afectar la meta de período en ninguno de los casos. Este reacomodo obedece a la suspensión en los servicios presenciales, como consecuencia de la emergencia nacional por el COVID19. Se determinó que las fechas de finalización de los servicios serían trasladadas al próximo año, lo cual impacta de forma directa la cantidad de egresados este año. Asimismo, se requiere la priorización en la atención de asistencias
Estimación presupuestaria Nacional	<u>2019-2022:</u> 36.757 2019: 9.112 2020: 9.168 2021: 9.215 2022: 9.262 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 36.757 2019: 9.112 2020: 7.993 2021: 9.215 2022: 10.437 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Meta Región Central	<u>2019-2022:</u> 18.241 2019: 4.522 2020: 4.550 2021: 4.573 2022: 4.596	<u>2019-2022:</u> 18.241 2019: 4.522 2020: 3.841 2021: 4.573 2022: 5.305	





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Estimación presupuestaria Región Central	<u>2019-2022:</u> 21.080 2019: 5.225 2020: 5.258 2021: 5.285 2022: 5.312 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 21.080 2019: 5.225 2020: 4.514 2021: 5.285 2022: 6.056 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<p>técnicas, pruebas de certificación y módulos como medida para la reactivación económica, lo cual implica redireccionar a los docentes destinados a la ejecución de programas, provocando una reducción directa a la ejecución de programas.</p> <p>Se realizan los ajustes respectivos en las estimaciones presupuestarias del año 2020 y 2022, debido a los cambios en las metas anuales.</p>
Meta Región Chorotega	<u>2019-2022:</u> 9.435 2019: 2.339 2020: 2.354 2021: 2.365 2022: 2.377	<u>2019-2022:</u> 9.435 2019: 2.339 2020: 1.656 2021: 2.365 2022: 3.075	
Estimación presupuestaria Región Chorotega	<u>2019-2022:</u> 3.782 2019: 938 2020: 943 2021: 948 2022: 953 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 3.782 2019: 938 2020: 664 2021: 948 2022: 1.232 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Meta Región Pacífico Central	<u>2019-2022:</u> 2.921 2019: 724 2020: 728 2021: 733 2022: 736	<u>2019-2022:</u> 2.921 2019: 724 2020: 586 2021: 733 2022: 878	
Estimación presupuestaria Región Pacífico Central	<u>2019-2022:</u> 3.123 2019: 774 2020: 779 2021: 783 2022: 787 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	<u>2019-2022:</u> 3.123 2019: 774 2020: 627 2021: 783 2022: 939 Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)	
Intervención estratégica: Desarrollo de competencias empresarias.			
Objetivo: Desarrollar las competencias empresariales de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), mediante el acompañamiento empresarial y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), como una alternativa para el progreso económico territorial y nacional.			
Indicador: Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.			
Meta	<u>2019-2022:</u> 2.250 2019: 450 2020: 600 2021: 600 2022: 600	<u>2019-2022:</u> 4.075 2019: 450 2020: 725 2021: 1.450 2022: 1.450	Se acepta la modificación, se refiere a un aumento en la meta, lo cual obedece a los compromisos adquiridos en el Programa para



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio Técnico
Estimación presupuestaria Nacional	<p>2019-2022: 4.000 2019: 1.000 2020: 1.000 2021: 1.000 2022: 1.000</p> <p>Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)</p>	<p>2019-2022: 1.590 2019: 1.000 2020: 190 2021: 198 2022: 202</p> <p>Fuente: Recursos Propios Programa Presupuestario: 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)</p>	<p>coadyuvar con la recuperación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano y la reactivación productiva del sector empresarial.</p> <p>A pesar del aumento considerable en la meta, se presenta una reducción en la estimación presupuestaria, sin embargo, la Rectoría del Sector Educación y Cultura indica que se debe a una nueva proyección de los costos del indicador.</p>

Anexo 6
Guías de la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jерarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jерarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jерarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	X			
1.1.5.8. Mercado meta	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176)	X			
1.3. Se cumple cuando corresponda con:				
1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14).	X			
1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.	X			
1.4. Se cumple, cuando corresponda, con:				
1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ²	X			
1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).	X			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

² Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ³ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	X			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 9:00 horas del 9 de setiembre del 2020.

Firma:

ANDRES
VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 15:51:13
.0600

Nombre: Andrés Valenciano Yamuni

Puesto: Presidente Ejecutivo

³ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.

Anexo 7.
Avales de Ministerios Rectores



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

San José, 08 de junio de 2020
DM-0606-06-2020

Señor
Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de saludarla y, a la vez, remitirle la respuesta a su oficio PE-670-2020, relativa al resultado del análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución, de conformidad con la normativa indicada en los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021*.

Según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0625-2020, signado por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Jерarca de MIDEPLAN, la MAPP 2021 del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) se encuentra vinculada al PNDIP 2019-2022, específicamente en el área estratégica: "Innovación, competitividad y productividad"; igualmente las metas están vinculadas con los objetivos su Plan Estratégico Institucional.

En consecuencia, se dictamina que la programación de la MAPP 2021 del INA, guarda concordancia con lo señalado en el artículo 20 de los lineamientos supra citados.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por GUISELLE CRUZ
MADURO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10
15:59:08 -06'00'

Guiselle Cruz Maduro
Ministra Rectora Educación y Cultura

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Freddy Rafael Quesada Galagarza (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10 10:10:38 -06'00'

Revisado por: Sr. Freddy Quesada Galagarza, Jefe Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Aprobado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional

Firmado digitalmente
por REYNALDO JOSE
RUIZ BRENES (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09
07:44:06 -06'00'

V.B. Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Firmado digitalmente
por PAULA JENNY
VILLALTA OLIVARES
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.10
14:34:08 -06'00'

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.
San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 3 de junio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0625-2020

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra rectora
Sector Educación y Cultura

Estimada señora:

En atención al oficio DM-0559-05-2020 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Ministerio de Educación Pública
- Ministerio de Cultura y Juventud (incluye Dirección de Bandas, Dirección de Cultura y Sistema Nacional de Bibliotecas)
- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- Centro Nacional de la Música
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
- Museo de Arte Costarricense
- Sistema Nacional de Educación Musical
- Teatro Nacional de Costa Rica
- Teatro Popular Melico Salazar
- Instituto Nacional de Aprendizaje
- Colegio Universitario de Limón
- Colegio Universitario de Cartago

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2021 pertenecientes al Sector Educación y Cultura, sí está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Además, se indica que a las instituciones: Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Casa de la Cultura de Puntarenas, Dirección General de Archivo Nacional,





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Rafael A. Calderón Guardia, Museo Histórico Cultura Juan Santamaría, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación y el Fondo Nacional de Becas, no le aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan metas en el PNDIP desde este sector.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Secretario Técnico Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i. Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Educación y Cultura

Instituciones: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura y Juventud (incluye Dirección de Bandas, Dirección de Cultura y Sistema Nacional de Bibliotecas), Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Nacional de la Música, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Museo de Arte Costarricense, Sistema Nacional de Educación Musical, Teatro Nacional de Costa Rica, Teatro Popular Melico Salazar, Instituto Nacional de Aprendizaje, Colegio Universitario de Limón y Colegio Universitario de Cartago.

Oficio: DM-0559-05-2020

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	x			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			En el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, no se vincula la Intervención Estratégica "Estrategia de intervención pública privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes", debido a que el responsable es el Viceministerio de Juventud, porque corresponde al Programa 749 Actividades Centrales, el cual no se incorpora al POI debido a que no genera producción final.
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
Meta anual(Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica	x			
2. La programación del POI 2021 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			<p>El Ministerio de Educación Pública indica que hay presupuestos dentro de la PEP que serán mayores a lo establecido en el PNDIP, esto por cuanto se incluyen presupuestos para otros indicadores que tienen los Programas Presupuestarios.</p> <p>Los indicadores de capacitación y evaluación docente fueron incluidos dentro de un nuevo subprograma presupuestario (553-03 IDP), esto por cuanto será el responsable de la ejecución de las metas, además es importante aclarar que este es un nuevo subprograma presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda en función de la Ley 9524 sobre Órganos Desconcentrados; por tal razón se estará solicitando ante el MIDEPLAN la modificación al PNDIP sobre responsable y fuente de financiamiento. Asimismo, el indicador sobre "...dominio en lenguas extranjeras" se incluye dentro del Programa Presupuestario PP 553, ya que para el 2021 el presupuesto para</p>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
				<p>ejecutar dicha meta ya no saldrá del PP 550 como está definido actualmente en el PNDIP, por lo que también se tramitará modificación, producto de la revisión y proceso piloto de Estructuras Programáticas.</p> <p>La estimación presupuestaria sobre el indicador del PNTM es relativamente baja, ya que éste solo debe cubrir los 4 puntos importantes para considerar a un centro educativo implementando el PNTM los cuales son: que reciben acompañamiento y asesoría, que tienen docentes bibliotecólogos o ingenieros para las actividades de capacitación, evidencias de la implementación y participación en eventos organizados por la DRTE.</p> <p>En la MAPP del Ministerio de Cultura y Juventud y en las MAPPs de sus adscritas, se contemplan algunos programas presupuestarios que no se encuentran en el PNDIP, por lo que el MCJ presentará modificación ante Mideplan para la respectiva inclusión.</p>
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	x			





08 de junio de 2020
MTSS-DMT-OF-662-2020

Señor
Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Referencia: PE-671-2020

Asunto: Aval de vinculación *Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)*

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 y en respuesta a oficio PE-671-2020, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2021 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Saludos cordiales.
CARMEN
GEANNINA
DINARTE ROMERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARMEN GEANNINA
DINARTE ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10 14:31:16
-06'00'

Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

CC. Sra. Sofía Ramírez Gonzales, Gerente General.
Sr. Andrés Romero Rodríguez, Subgerente Técnico.
Sr. David Hernández Sandoval, Subgerente Administrativo.
Sra. Leda Flores Aguilar, Unidad de Planificación y Evaluación.
Sra. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo
Sra. Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, STDHIS



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 5 de junio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020

Señora
Carmen Geannina Dinarte Romero
Ministra rectora
Sector Trabajo Desarrollo, Humano e Inclusión Social

Estimada señora:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-603-2020 del 29 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Junta de Protección Social (JPS)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Junta de Desarrollo Regional de la Zona Rural (JUDESUR)
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2021 pertenecientes al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, sí están en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En el caso del criterio de concordancia de la MAPP de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), no corresponde que MIDEPLAN lo emita, ya que dicho Consejo no es responsable de la ejecución de las intervenciones del PND-IP 2019-2022. El criterio



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

de concordancia lo debe emitir la rectoría del Sector, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del CONAI, "dado que su responsabilidad es facilitar la coordinación de los proyectos a ejecutarse por otros Entes, en los territorios indígenas", según se indica en su MAPP.

Asimismo, se recuerda que está pendiente la MAPP 2021 relacionada con el Ministerio de la Presidencia. Además, en virtud de la existencia de intervenciones del PNDIP, cuyas metas son el resultado de la suma de los aportes de diferentes instituciones, es necesario que la rectoría del Sector contemple que la suma de las metas incluidas en la programación de cada institución, esté de acuerdo con la meta conjunta establecida en el PNDIP 2019-2022.

Igualmente, con respecto a las Fichas Técnicas del Programa Institucional Proyectos de Inversión Pública se hace constar que el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social presentó únicamente la Ficha del CONAPDIS, la cual no tiene alineación con el Banco de Proyectos de Inversión Pública y las instituciones PANI, AyA, CCSS y CONAPAM no la presentaron, situación que debe subsanarse y así cumplir con el Artículo 6 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021".

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
GARRIDO GONZALO
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.08
09:49:21 -0600'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C: Sr. Vanessa Soto Arias, Secretaria Técnica Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
Institución: MTSS, CONAPDIS, IMAS, INA, JPS, INAMU, PANI, CONAPAM, DINADECO, INDER, INFOCOOP, AYA, JUDESUR, DGME y CCSS.
Oficio: MTSS-DMT-OF-603-2020

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	No Aplica	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica	X			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

La suscrita
Guiselle Cruz Maduro
Ministra Rectora del Sector Educativo-Cultura

CERTIFICA QUE

Con vista en el Sistema Delphos, el Instituto Nacional de Aprendizaje tiene inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), en estado activo, el proyecto: “Construcción y remodelación de la Sede Regional de la Unidad Regional Huetar Caribe del INA en Limón”, con código asignado 002629 y un monto programado para el año 2021 de 1174.55 millones de colones.

Se extiende la presente, a solicitud del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la ciudad de San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil veinte.

GUISELLE
CRUZ
MADURO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUISELLE CRUZ
MADURO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.18
08:45:37 -06'00'

Guiselle Cruz Maduro

Ministra Rectora Sector Educativo-Cultura

Elaborado por: Carolina Arias Badilla, Dirección de Planificación Institucional.

Revisado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director, Dirección de Planificación Institucional.

Aprobado por: Paula Villalta Olivares, Viceministra, Despacho de Planificación Institucional y Coordinación Regional.

V.B. Asesor Legal, Despacho de la Ministra

TATIANA
FABRICIA
SOLÍS
MORILLAS
(FIRMA)

MAURA
CAROLINA ARIAS
BADILLA (FIRMA)

REYNALDO RUIZ
BRENES (FIRMA)

PAULA JENNY
VILLALTA
OLIVARES (FIRMA)

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr

17 de setiembre de 2020
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-085-2020

Señora
Leda Flores Aguilar
Encargada
Proceso de Planeamiento Estratégico
Unidad de Planificación y Evaluación
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimada Señora:

En atención a la solicitud del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) mediante oficio UPE-PPE-184-2020 de fecha 3 de setiembre de 2020, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) en estado activo, que cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este ministerio y tienen recursos registrados para el año 2021, me permito comunicarle que a la fecha el INA tiene 3 proyectos activos en el BPIP.

No obstante, la certificación solo incluye 1 proyecto que tienen recursos programados para el año 2021, de acuerdo a lo comunicado mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0182-2020 dirigido al Ministro Rector del Sector Educación y Cultura, de fecha 7 de febrero de 2020, del cual se les remitió copia a todos los jerarcas institucionales de dicho Sector, e indica lo siguiente:

"Las solicitudes de inscripción de nuevos proyectos o la actualización de los proyectos registrados en el BPIP, que requieren recursos para el 2021, serán recibidas y procesadas antes del 30 de abril de 2020, para los ministerios y entidades que requieran recursos del presupuesto nacional. Para las demás entidades antes del 30 de setiembre de 2020.

Esto con el fin de emitir las certificaciones que forman parte de la documentación de cada ejercicio presupuestario y que sólo incluirán los proyectos que tengan recursos registrados para el año 2021 en el BPIP."

Cualquier consulta favor comunicarse con el señor Antuan Villalobos Alvarado, encargado del Sector Educación y Cultura, al correo electrónico antuan.villalobos@mideplan.go.cr.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.17 13:21:02 -06'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe
Unidad de Inversiones Públicas

C.c. Archivo

CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-042-2020

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a través del oficio UPE-PPE-184-2020 el 3 de setiembre de 2020, y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1897-2020 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) tiene 1 proyecto de inversión pública inscrito en estado activo con monto programado para el 2021 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos activos en el BPIP con el monto programado para el año 2021:

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2021 (Millones de colones)
002629 Construcción y remodelación de la Sede Regional de la Unidad Regional Huetar Caribe del INA en Limón	1174,55

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en la ciudad de San José, el día diecisiete de setiembre de dos mil veinte.

JOHANNA
 VANESSA
 SALAS JIMENEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JOHANNA
 VANESSA SALAS
 JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.09.17
 13:29:54 -06'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

Anexo 8.
Ficha Técnica

Sector Educación y Cultura

FICHA TÉCNICA: PERSONAS EGRESADAS EN EL IDIOMA INGLÉS		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés.	
Definición conceptual	Egresados: personas que han concluido todo el itinerario de formación estipulado y los requisitos administrativos. También se incluyen las personas equiparadas, según trámites registrados por el Personal de Registro en el Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas egresadas en el idioma inglés.	
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas egresadas en el idioma inglés	
Unidad de medida del indicador	Cantidad	
Interpretación	Considera todas las personas que obtuvieron en el año uno o más títulos a nivel de programas de capacitación y formación profesional de inglés, incluye a las personas equiparadas.	
Desagregación	Geográfica	Nacional y por Regiones de planificación según Mideplan (Región Brunca, Región Chorotega, Región Central, Región Huetar Norte, Región Huetar Caribe y Pacífico Central).
	Temática	No aplica
Línea base	Base 2017 Nacional: 3.750 Central: 2.684 Chorotega: 313 Pacífico Central: 184 Brunca: 211 Huetar Caribe: 169 Huetar Norte: 189	
Meta	2019-2022 Nacional: 17000 Central 2019-2022: 11.395 Chorotega 2019-2022: 2.216 Pacífico Central 2019-2022: 743 Brunca 2019-2022: 1.168 Huetar Caribe 2019-2022: 1.049 Huetar Norte 2019-2022: 429	
Periodicidad	Semestral	
Fuente	INA SEMS. Cada persona egresada tiene asignado un número consecutivo de Registro correspondiente al título emitido, en este caso solo se contabilizan los de idioma inglés. Hay vinculación con el Sistema de Información de Servicios (SISER) para hacer el estudio curricular (diseño del programa).	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. (X) Efecto. () Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro vía sistema.	
Comentarios generales	El producto final del INA son los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP): programas, cursos/módulos certificables, certificación de competencia laboral y asistencia técnica. A nivel de resultados se consideran egresados y las aprobaciones de los demás servicios. Incluye equiparación de estudios.	

FICHA TÉCNICA: PERSONAS QUE APROBARON ALGÚN SCFP EN EL IDIOMA INGLÉS		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	
Definición conceptual	Las personas que se toman en cuenta y que suman a este indicador son: <ul style="list-style-type: none"> · Personas que aprobaron cursos certificables. · Personas que aprobaron un programa de habilitación. · Personas que aprueban prueba de certificación laboral. 	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas que aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés.	
Unidad de medida del indicador	Cantidad	
Interpretación	"N" cantidad de personas aprobaron servicios de capacitación en el idioma inglés	
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación según Mideplan (Región Brunca, Región Chorotega, Región Central, Región Huetar Norte, Región Huetar Caribe y Pacífico Central).
	Temática	No aplica
Línea base	Base 2017 Nacional: 5.532 Central: 4.132 Chorotega: 638 Pacífico Central: 164 Brunca: 269 Huetar Caribe: 114 Huetar Norte: 215	
Meta	2019-2022 Nacional: 18.000 Central: 9.739 Chorotega: 1.916 Pacífico Central: 1.520 Brunca: 1.371 Huetar Caribe: 1.233 Huetar Norte: 2.221	
Periodicidad	Semestral	
Fuente	SEMS. Cada persona egresada tiene asignado un número consecutivo de Registro correspondiente al título emitido, en este caso solo se contabilizan los de idioma inglés. Hay vinculación con el Sistema de Información de Servicios (SISER) para hacer el estudio curricular.	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. (X) Efecto. () Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro vía sistema.	
Comentarios generales	El producto final del INA son los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP): programas, cursos/módulos certificables, certificación de competencia laboral y asistencia técnica. A nivel de resultados se consideran egresados y las aprobaciones de los demás servicios.	

FICHA TÉCNICA: PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SBD QUE APROBARON ALGÚN SCFP		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional.	
Definición conceptual	<p>En este indicador se incluirán todas las personas trabajadoras de las empresas PYME que reciben al menos un Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) durante el año; así como las personas emprendedoras con la misma condición. Entiéndase como PYME a toda aquella empresa u organización del sector privado, De acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>Número de personas trabajadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro empresa: De 1 a 5 trabajadores • Pequeña: De 6 a 30 trabajadores • Mediana: De 31 a 100 trabajadores <p>Puede pertenecer a cualquiera de los tres sectores económicos (Agropecuario, Industria y Comercio y Servicios).</p> <p>Además se incluyen a las:</p> <p>Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada Cooperativas Asociación de Productores y Asociaciones de Mujeres o Asociaciones de Desarrollo</p> <p>No Cumple con los requisitos para ser una empresa PYME:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cámaras Empresariales o Asociaciones Solidaristas o Sindicatos. o Empresas Públicas o Empresas con más de 100 trabajadores. 	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional.	
Componentes de la fórmula de cálculo	N.A	
Unidad de medida del indicador	Cantidad.	
Interpretación	"N" personas físicas trabajadoras de las PYME atendidas y personas emprendedoras que aprobaron los SCFP.	
Desagregación	Geográfica	Nacional y por Regiones de planificación según Mideplan (Región Brunca, Región Chorotega, Región Central, Región Huetar Norte, Región Huetar Caribe y Pacífico Central).
	Temática	No aplica
Línea base	<p>Base 2017</p> <p>Nacional: 7.121</p> <p>Central: 3.534</p> <p>Chorotega: 555</p> <p>Pacífico Central: 799</p> <p>Brunca: 568</p> <p>Huetar Caribe: 248</p> <p>Huetar Norte: 1.417</p>	
Meta	<p>Nacional: 2019-2022: 39.290</p> <p>Central 2019-2022: 18.241</p> <p>Chorotega 2019-2022: 9.435</p> <p>Pacífico Central 2019-2022: 2.921</p> <p>Brunca 2019-2022: 2.582</p> <p>Huetar Caribe 2019-2022: 746</p> <p>Huetar Norte 2019-2022: 5.365</p>	
Periodicidad	Semestral	
Fuente	INA SEMS. De la base de datos de unidades productivas se clasifican las empresas correspondientes a PYME y la base de datos de personas emprendedoras.	
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:</p> <p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>	
Tipo de operación estadística	Por registro administrativo.	
Comentarios generales		

FICHA TÉCNICA: PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SBD QUE RECIBIERON ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos.	
Definición conceptual	<p>Acompañamiento empresarial: incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial, como ejes transversales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de los proyectos empresariales y que requieren apoyo para mejorar su competitividad y sostenibilidad (en consistencia con lo definido en el artículo 41 inciso a) de la Ley 9274- reforma a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo), además de la atención dirigida a los beneficiarios y sectores prioritarios del Sistema de Banca para el Desarrollo. (Referencia Artículo 41 inciso a y modificación al Artículo No. 3, con inciso j) Ley Orgánica del INA, según Artículo 57 de la Ley 9274. Entiéndase "Beneficiarios del SBD" como Unidades Productivas (MIPYMES). Según el Marco regulatorio definido entre el INA y el Sistema de Banca para el Desarrollo, la unidad productiva se refiere a: personas físicas o jurídicas que combinan recursos humanos y físicos, con el fin de producir un bien o servicio con valor de mercado en actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios.</p> <p>De acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>Número de personas trabajadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro empresa: De 1 a 5 trabajadores • Pequeña: De 6 a 30 trabajadores • Mediana: De 31 a 100 trabajadores <p>Puede pertenecer a cualquiera de los tres sectores económicos (Agropecuario, Industria y Comercio y Servicios).</p> <p>Además se incluyen a las: Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Asociación de Productores y Asociaciones de Mujeres o Asociaciones de Desarrollo No Cumple con los requisitos para ser una empresa PYME: Cámaras Empresariales, Asociaciones Solidaristas, Sindicatos, Empresas Públicas y Empresas con más de 100 trabajadores. Por tanto al atender una unidad productiva se espera fortalecer las competencias de sus propietarios y de sus colaboradores para aumentar la competitividad.</p>	
Fórmula de cálculo	Número de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial.	
Componentes de la fórmula de cálculo	Beneficiarios del SBD con acompañamiento empresarial.	
Unidad de medida del indicador	Cantidad	
Interpretación	"N" de beneficiarios de SBD que recibieron acompañamiento empresarial	
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica
Línea base	Año base 2017: 40	
Meta	2019-2022: 4.075 2019: 450 2020: 725 2021: 1.450 2022: 1.450	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Registro de la Unidad	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Por registro administrativo.	
Comentarios generales		

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

FICHA TÉCNICA: PERSONAS EGRESADAS INA EN PROCESO DE INTERMEDIACIÓN		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	
Definición conceptual	Personas egresadas de programas educativos: son aquellas que han concluido todo el itinerario de formación estipulado y los requisitos administrativos. También se incluyen las personas equiparadas, registradas el Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS). Registro en el sistema: personas inscritas en la plataforma informática única que registran su curriculum, para mejorar su empleabilidad, mediante el proceso de intermediación. La intermediación: la información, orientación, equiparación de oferta y demanda, registro, clasificación de ocupación y puesto laboral, seguimiento y guía u orientación (acompañamiento).	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas egresadas del INA registradas en la plataforma informática única que están en proceso de intermediación de empleo / Total de personas egresadas registradas en el año a evaluar * 100	
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas egresadas del INA, registradas en la plataforma informática única. Personas que están en proceso de intermediación	
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
Interpretación	Proporción de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No Aplica
Línea base	2017: 12,5% Se calcula dividiendo cantidad de personas egresadas del INA registradas en la plataforma (3.917) entre total de personas egresadas del INA (31.308) para un porcentaje de 12.5%.	
Meta	2019: 20% 2020: 30% 2021: 40% 2022: 50%	
Periodicidad	Semestral	
Fuente	Base de datos de la plataforma informática única y registros de Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS).	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (x) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro vía sistema.	
Comentarios generales	La intermediación se da indistintamente de la condición de empleabilidad. Para el 2017, del total de personas que ingresan a los servicios del INA el 45,8% indican estar trabajando en ese momento. Considerando este aspecto se estima las metas anuales. Para el 2017 se tiene 3917 personas egresadas del INA registradas en la plataforma.	

Anexo 9
Oficio. PE-983-2020. Lineamientos 2021 para la elaboración de los Planes Operativos y construcción del PASER 2021.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303

Correo electrónico: PresidenciaEjecutiva@ina.ac.cr

San José, La Uruca
10 agosto 2020

PE-983-2020

Armando Núñez Chavarría
Gestor
Gestión Regional

Norbert Garcia Céspedes
Gestor
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Efrain Muñoz Valverde
Gestor
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

José Castillo Sánchez
Gestor a.i.
Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

Carmen González Chaverri
Gestora
Gestión Rectora SINAFOR

Leda Flores Aguilar
Encargada
Proceso Planeamiento Estratégico
Unidad de Planificación y Evaluación

ASUNTO: Lineamientos 2021 para la elaboración de los Planes Operativos y construcción del PASER 2021

Reciban un cordial saludo.

En atención a los oficios: PE-300-2020, PE-522-2020, SGT-289-2020, UPE-PPE-29-2020, UPE-PEE-44-2020, UPE-PPE-112-2020 y UPE-PPE-145-2020.

Considerando lo indicado en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, en su capítulo III, artículo 28 –Funciones de las Unidades de Planificación Institucional (UPI), inciso a) que señala lo siguiente:

“Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el Sistema Nacional Público”. Es por lo anterior que se solicitan los lineamientos al máximo jerarca, ya que en los procesos de capacitación y reuniones técnicas con MIDEPLAN, se realizan señalamientos en el sentido que los planes estratégicos, tácticos y operativos no responden a la intencionalidad final de los intereses de la administración superior”.

Además, los resultados y los acuerdos de la sesión de trabajo sobre los lineamientos y las proyecciones POIA-2021, organizada por esta Presidencia Ejecutiva el viernes 24 julio del 2020, en la cual participaron la Gerencia General, las Subgerencia Técnica y Administrativa, las cinco

Gestiones, el Proceso de Planeamiento Estratégico de la Unidad de Planificación y Evaluación y las personas coordinadoras de proyectos prioritarios de la actual administración.

La administración superior emite los siguientes *“Lineamientos 2021, para la elaboración de los Planes Operativos y construcción del PASER 2021”*, como un insumo para que todas las gestiones, unidades, asesorías y procesos, prevean los aspectos de la planificación y presupuesto para el año 2021.

Contexto: atención de la emergencia sanitaria, continuar con el avance del PEI 2019-2026 y tendencias de la EFTP a nivel global.

La aparición del COVID-19 alrededor del mundo ha cobrado un enorme número de vidas humanas y ha estado propagándose a un ritmo cada vez mayor. El 16 de marzo del 2020, a través del Decreto Ejecutivo N°42.227-MP-S el país realiza Declaratoria de Emergencia Nacional, y a partir de esta fecha se han emitido diversas directrices para minimizar la cantidad de contagios y así evitar el colapso del sistema de salud pública.

Estas acciones han tenido una afectación directa en diversos sectores, los datos más recientes publicados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)¹, no son nada alentadores. La tasa de desempleo nacional es del 24,0 %, lo que significó un aumento de 12,1 p.p., al compararla con el segundo trimestre de 2019, siendo la más alta de la historia. La tasa de desempleo de la población masculina se estimó en 20,0 %, lo que representó un incremento estadísticamente significativo de 10,1 p.p. Mientras tanto, la tasa de desempleo femenina fue de 30,4 %, aumento significativo de 15,4 p.p., lo que denota que en el caso de las mujeres se presenta un mayor nivel de desempleo.

Además, el subempleo se estimó en 20,5 %, es decir, 20 de cada 100 personas ocupadas manifestaron que trabajan menos de 40 horas efectivas por semana, desean trabajar más y están disponibles para laborar más horas; por su parte el porcentaje de población ocupada con empleo informal fue 39,8 %

Otro de los datos arrojados por el INEC, plantean un panorama alarmante en cuanto a la contracción del empleo, presentándose una tasa de ocupación del 43.7%, lo cual refleja una disminución del 11.7% de acuerdo con el mismo trimestre del año anterior. Esto quiere decir, que según corte de la encuesta, no solamente aumenta el número de personas que buscan empleo o que se encuentran subempleadas, sino también que mayor número de personas han perdido sus puestos de trabajo.

Dada esta extraordinaria situación por la que atravesamos como país, la Institución ha emprendido una serie de acciones para responder a las diferentes necesidades provocadas por la emergencia nacional, por medio del *“Programa para coadyuvar con la recuperación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano y la reactivación productiva del sector*

empresarial², del cual se deriva la estrategia de entrega de servicios de capacitación y formación profesional (SCFP), por medio de planes y agrupaciones con diversos productos curriculares (módulos certificables) que componen parte de la oferta vigente de SCFP, para que las personas que más lo necesitan, puedan adquirir, desarrollar, complementar o fortalecer competencias o habilidades; fortaleciendo su perfil ocupacional respecto al mercado laboral³.

Dentro de este marco, se elaboró y aprobó el "Protocolo 1 - Covid-19: Medidas preventivas para la reapertura y continuidad de las actividades en el Sector Educación y Formación Técnica Profesional"⁴, el cual da las pautas correspondientes para la reapertura paulatina de los servicios presenciales y mixtos, y debe implementarse de manera obligatoria, rigurosa y estricta en cada uno de los centros de trabajo y recintos INA.

En relación con la problemática expuesta, el INA debe contribuir a reactivar la economía e incrementar la productividad y la competitividad del país, ofreciendo mayor cantidad de asistencias técnicas⁵, cursos, programas de habilitación y servicios de certificación por competencias, considerando el balance de compromisos en términos de diseño en las modalidades no presencial y mixta. De esta manera, es necesario recordar lo indicado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

"la transformación digital y la automatización del trabajo asociados a la cuarta revolución industrial, sumados a la transición demográfica que atraviesa nuestro país, presentan un reto extraordinario para una institución de formación profesional como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Este reto país se traduce a nivel institucional en la necesidad de reinventarse para responder de manera oportuna a nuevos modelos de negocio y así apoyar a las personas a desempeñarse en el mercado laboral y encontrar propósito en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo."

En concordancia con lo anterior, cabe señalar que casi dos tercios de todos los nuevos puestos de trabajo creados desde 2010 requieren **habilidades digitales** de nivel medio o alto. El INA debe ofrecer soluciones de capacitación y formación profesional nuevas y accesibles, desde las modalidades presencial, estrategia presencial dual, no presencial y mixta⁶, para ayudar al país a recuperarse y reconstruirse.

El PEI 2019-2025, también enfatiza la importancia que el INA continúe apoyando con mayor fuerza el desarrollo de dos sistemas fundamentales: el **Sistema Nacional de Empleo (SNE)**⁷ y el **Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)**, de conformidad con la normativa vigente.

² ACUERDO JD-AC-90-2020: "PROGRAMA PARA COADYUVAR CON LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PAÍS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO Y LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR EMPRESARIAL"

³ GFST-97-2020

⁴ PE-880-2020, GG-CI-32-2020

⁵ DGR-283-2020 y GFST-121-2020

⁶ "Incrementar la ejecución de los programas educativos y de habilitación bajo diferentes modalidades, mediante la articulación con el sector empresarial, para la atención oportuna de la demanda" (PEI, 2019, p. 21).

⁷ Objetivo táctico: Consolidar el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo (SNE) mediante la orientación, formación e intermediación para la inserción de las personas egresadas y su permanencia, de acuerdo con la oferta y demanda laboral (PEI, 2019, p. 27)

"El Sistema Nacional de Empleo buscará realizar un análisis sistemático del mercado laboral con tal de brindar orientación vocacional y profesional constante a personas que estén buscando empleo, para que puedan tener acceso a los servicios de formación y capacitación y así luego insertarse en el mercado laboral. En una línea similar, como institución encargada de los servicios no financieros del SBD, se van a desarrollar programas de acompañamiento empresarial para impulsar el desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento y de los territorios con bajo progreso social. El aporte del INA para el desarrollo de estos dos sistemas refleja el compromiso de la institución de ver más a allá de sus aulas para construir una agenda común para el cambio."

Por su parte, estudiando algunos ejemplos de organizaciones de formación profesional alrededor del mundo, como respuesta a la pandemia se promueve el diseño de nuevos programas -cortos y virtuales- con una transferencia condicionada para ayudar actualizar, complementar y especializar las competencias de las personas, para cerrar brechas sociales y económicas, y fortalecer la empleabilidad.

De este modo, es fundamental reafirmar la tendencia mundial de que la educación exige la implementación del enfoque por competencias y la EFTP se consolida como eje central dentro de las políticas de desarrollo económico y social de los países, ayudando a las personas a adquirir las habilidades que necesitan para conseguir un trabajo, permanecer en él o generar su propio empleo⁸. Es por todo lo anterior que el Modelo Curricular de la institución tiene un enfoque por competencias que permite reorientar la formación profesional.

"El Modelo Curricular direcciona los SCFP bajo el enfoque del aprendizaje continuo, reconociendo la necesidad de las personas de capacitarse y certificar sus competencias de manera constante para así desempeñarse de manera adecuada en la vida social, económica y política de nuestro país. El PEI reconoce este hito histórico y señala el Modelo Curricular como uno de los Pilares Estratégicos que guían la misión de la institución al integrar las necesidades de realización de las personas y los requerimientos del sector productivo en un diseño curricular pertinente e innovador".

Por eso, uno de los componentes más importantes que se espera desarrollar para el año 2021, es finalizar la construcción, revisión, aprobación y aplicación de productos (reglamentos, metodologías, estrategias y ejercicios prácticos⁹) y acciones para la Implementación Modelo Curricular para la Formación Profesional^{10 11}, aprobado en el año 2018 y alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, lo cual representa una oportunidad histórica para articular la EFTP.

⁸ <https://blog.google/outreach-initiatives/grow-with-google/digital-jobs-program-help-americas-economio-recovery/amp/>

⁹ PE-800-2020

¹⁰ Objetivo táctico: Consolidar el nuevo Modelo Curricular para la formación profesional en el INA, mediante la aplicación de estrategias y metodologías, a fin de impactar la empleabilidad de las personas y la competitividad del sector empresarial (PEI, 2019, p. 28)

¹¹ AC-217-2018-JD, PE-1300-2019, "Actualización oficio PE-1400-2018 sobre las acciones para la implementación del Modelo Curricular para la Formación Profesional en el Instituto Nacional de Aprendizaje", AC-106-2019-JD NO. JD-AC-274-2019

Para el año 2021, es imprescindible continuar con la ruta de la "internacionalización" de la EFTP, haciendo aún más importante la participación en foros como "WorldSkills", donde se aprende y participa en la creación de estándares internacionales, al mismo tiempo que abre oportunidad a docentes y personal técnico del INA a tener esa mirada global (directriz PE-1672-2019, PE-522-2020).

Es conveniente acotar, sobre la reciente entrada en vigor de la Ley N.º 9728 "Ley de Educación y Formación Técnica Dual", la cual estableció múltiples disposiciones jurídicas tendientes a normativizar la regulación de la EFTP Dual en Costa Rica, mismas que se vinculan estrechamente con el accionar de la Institución, consolidando los ajustes técnicos y administrativos para poder responder a los diversos mandatos legislativos y ajustar lo necesario a lo interno para su oportuna implementación, en aspectos tales como: diseño curricular, acreditación, funcionamiento del fondo de becas para la EFTP dual, creación de la ventanilla única, alineación y desarrollo de sistemas institucionales, y otras actividades administrativas necesarias para la ejecución de la estrategia. Lo anterior se debe concretar por medio de la Estrategia Formación Profesional Dual.

Según lo anterior, para los cuatro procesos de desarrollo curricular se mencionan: directrices, estudios e informes a considerar:

Investigación curricular

La Unidad de Planificación y Evaluación, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, la Gestión Regional, la Gestión del SINAFOR y sus unidades adscritas y los equipos de los Proyectos deberán considerar al menos los siguiente:

- Continuar con la articulación entre INEC e INA para coordinar esfuerzos en materia de identificación de necesidades, la Universidad Nacional, del Nodo de Prospectiva Costa Rica, con su proyecto Milenio, para el apoyo y realimentación a la metodología de prospectiva del INA; así como otros organismos e instituciones que según su ámbito de competencia, se encuentren o proyecten incurrir en el área de investigación como elemento clave para la planificación de servicios relacionados con el quehacer institucional, y a su vez, potenciar cualquier coordinación y complementariedad.
- Desarrollar acciones de investigación de vigilancia estratégica y prospectiva¹², con enfoque territorial, de manera conjunta con empresas, academia y sector público. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atención de poblaciones vulnerables (Plan Puente) y la identificación de necesidades de SCFP priorizando las modalidades no presencial, mixta y estrategia presencial dual. Incluir en el desarrollo de estas acciones de investigación de vigilancia estratégica y prospectiva, el enfoque curricular centrado en la persona que facilite la identificación de campos profesión y cualificación para establecer rutas de formación. . Deben considerarse aspectos relacionados con escenarios y

¹² Objetivo táctico: Consolidar la prospectiva para el diseño e innovación de la oferta pertinente y oportuna en su ejecución (PEI, 2019, p. 25)

proyecciones de empleo como elementos clave en la orientación, configuración y ejecución de los SCFP y aquellos otros de orden institucional.

- Uso del Módulo de Vigilancia Estratégica del *Sistema de Información para la Investigación (SII)*.
- Desarrollar nuevos estudios mediante la Metodología para Cadenas de Valor Sectoriales (Cadenas de valor) y la Metodología de Estudios de Trabajo que permitan determinar las competencias de las ocupaciones en estudio asociadas a campos cualificación y campos profesión para el poblamiento articulado del MNC-EFTP-CR. Dichos estudios deben considerar el enfoque territorial impulsando los siguientes clústeres en conjunto, según cada región:
 - Huetar Caribe: turismo, logística, agroindustria (desarrollando cadenas de valor en cacao –frutas tropicales – raíces tropicales – pecuaria).
 - Pacífico Central: Industrias Marinas (Cadenas de valor en producción de camarón de cultivo – pargo de cultivo – espada y dorado – atún – congelado, refrigerado y procesado); agro y alimentos procesados (potenciando cadenas de valor en papaya (investigación y desarrollo para manejo postcosecha de la papaya para satisfacer mercado canadiense, diversificar valor agregado en papaya por 45% de rechazo en exportación) – Mango-Palma aceitera – Frutas, legumbres y hortalizas (productos en conserva); Manufactura liviana; Madera y derivados.
 - Huetar norte: TICs, Agro y alimentos procesados y logística.
 - En el caso de Chorotega los clústeres no están definidos, sin embargo, el área estratégica de Desarrollo Territorial enfoque áreas a desarrollar en la región. A saber: turismo (hospedaje y alimentación), comercio y servicios, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; cultivo de caña de azúcar, arroz, naranja, melón, sandía, maíz, frijol y café.
- Incluir a **Skills Costa Rica** en el proceso de investigación a desarrollar estudios sobre certificaciones internacionales (directriz PE-1672-2019, PE-522-2020), y que también incluyan a **Skills Costa Rica** en los estudios de trabajo que lleven a la elaboración de estándares de cualificación, y de esta manera, promover trabajos en forma colaborativa con personas expertas internacionales de la plataforma WorldSkills e instituciones homólogas. Antes de iniciar este proceso se debe designar la persona docente a **Skills Costa Rica**, con el fin de gestionar insumos y verificar la existencia de productos terminados a nivel internacional adaptables a la realidad nacional.
- Todas las investigaciones ha realizarse deben derivarse de la vigilancia estratégica.

Diseño curricular

Es fundamental, continuar en el ajuste de una oferta por competencias, de acuerdo con las necesidades puntuales de cada región, en coordinación con el sector empleador. Para esto la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, los Núcleos de Formación, la Gestión Regional, la Unidad Didáctica y Pedagógica, las Unidades Regionales, los Centros de Formación y la Gestión rectora del SINAFOR, de manera conjunta deben analizar al menos los siguientes elementos: directrices, estudios e informes:

- Información sobre *“Consulta en línea a los entes gremiales empresariales, para identificar sus necesidades, en medio de la pandemia”*; lo cual se obtuvo mediante la estrategia de una encuesta.
- *Identificación de necesidades prioritarias de los sectores productivos en medio de la pandemia*; lo cual se obtuvo mediante la Matriz sobre la “Afectación del Covid-19 en las actividades económicas de Costa Rica”.
- Resultados de la vigilancia estratégica sobre temáticas relacionadas al diseño y la ejecución de los SCFP; así como el fortalecimiento de diferentes áreas de gestión de la institución para dar respuesta inmediata a las necesidades identificadas en medio de la pandemia; establecidas en el documento *“Análisis de las implicaciones del COVID-19 en el mercado laboral, desde una perspectiva sectorial y territorial, en los ámbitos nacional e internacional”*¹³.
- Revisión permanente del *Repositorio institucional* sobre la información analizada con respecto a la identificación de necesidades.
- Acciones de investigación en función de los ejes y objetivos del *“Programa para coadyuvar con la recuperación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano y la reactivación productiva del sector empresarial”*.
- Considerar los resultados obtenidos en el Informe Final *“Identificación de las Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica”* (Mapeo de ocupaciones¹⁴), según lo indicado en oficio PE-1672-2019¹⁵ y la Estrategia para la delimitación del alcance de cada NFST.
- Retomar la relevancia y extraordinaria situación por la que atraviesa el país, lo que debe orientar a una categorización y priorización de los productos curriculares a diseñar, considerando:

¹³ UPE-PPE-135-2020

¹⁴ GFST-230-2019

¹⁵ SGT-245-2019, UCC-661-2019, GFST-230-2019, CG-MNC-EFTP-CR-89-2019

- La importancia la ofrecer servicios en diferentes modalidad y estrategias, dando preferencia a la modalidad no presencial, de tal manera que logren impactar a la mayor cantidad de personas.
 - Respuestas oportunas a los sectores y regiones por parte de las unidades adscritas a la GFST y GR de forma articulada, para la atención de empresas, cámaras y sociedad civil.
 - Programas y estándares de cualificaciones asociados a Formación Dual, según los compromisos con la Ventanilla única de la CICR, la UCCAEP, las empresas, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Realizar las acciones para que el INA pueda apoyar en ejecución de las certificaciones avaladas por las empresas empleadoras, generando certificaciones internacionales. Por medio de las alianzas público-privadas (por ejemplo: CPEE, Oracle, Microsoft, Cisco, etc) para ampliar oferta de servicios.
 - Se establece los siguientes niveles de prioridades: Prioridad 1(Capacitación, actividades de Transferencia, certificación de competencias, programas modalidad dual), prioridad 2 (Investigación, Cadenas de Valor, Vigilancia Estratégica), Prioridad 3 (Estándares de Cualificación, programas educativos y de habilitación)
- Considerar lo indicado en el oficio SGT-209-2020, y además tener en cuenta los datos y estudios más recientes realizados por la UCCAEP, MANPOWER, CINDE, INEC, BCCR, OCDE, Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas UCR, Barómetro Laboral Costa Rica. MTSS, OLAP CONARE, PROCOMER, Estudios Identificación de Necesidades 2019 del INA y otras investigaciones que tengan relevancia en el contexto actual.
 - Operacionalización de las acciones vinculadas a la *Estrategia de Implementación del Cambio Demográfico*.
 - Informe de la investigación realizada por la UTN, referente a las *tendencias internacionales de formación y capacitación en Logística*, este documento contiene una serie de cursos (menores a las 120 horas), algunos programas de formación y otros, relacionados con oferta de servicios que se brinda en algunos países.
 - Observar, analizar y orientar acciones de acuerdo con el Clúster de Logística Caribe¹⁶ y la Zona Económica Especial Huetar Caribe (ZEE-HC). Analizar si este tipo de actividades se han venido trabajando con URHC y los NFST, si se han desarrollado líneas de trabajo (investigaciones complementarias).

¹⁶ <https://www.teo.ac.cr/hoyenelteo/2019/05/03/se-orea-primer-cluster-logistica-caribe-uniao-centroamerica>

- Antes de iniciar el proceso de diseño de productos curriculares planificados para el 2021 se debe designar la persona docente a Skills Costa Rica, con el fin de gestionar insumos y verificar la existencia de productos terminados a nivel internacional adaptables a la realidad nacional. En el caso de aquellos procesos que sean necesarios de elaboración se buscará desarrollar trabajos de forma colaborativa con personas expertas internacionales de la plataforma WorldSkills e instituciones homólogas.
- Todos los módulos certificables activos que responden a un decreto deberán diseñarse con la nueva metodología de cursos, en las modalidades no presencial y mixta.
- Generar el diseño curricular con las metodologías alineadas al nuevo Modelo Curricular para la Formación Profesional del INA.
- El ECIMC, la GFST, la UDIPE y la GR, deberán avanzar en el año 2021 en la innovación metodológica a través de modelos de aprendizaje acordes con las nuevas generaciones, por ejemplo: aprendizaje basado en retos, gamificación, proyectos, evaluación por competencias (Saber-Hacer- Ser-Convivir), desarrollo de habilidades para el trabajo y para la vida, creación de espacios de aprendizaje colaborativo (laboratorios de aprendizaje)
- Se deberá utilizar una herramienta GANNT para todos los productos curriculares que se van a desarrollar en el año 2021, considerando las etapas de administración curricular (ejecución), para lo cual los NFST deberán coordinar con las Unidades Regionales y Centros de Formación, en función de la demanda.

Es importante tener en cuenta ese tipo de informes, a efectos de valorar inclusiones de diseño curricular (capacitación, actividades de transferencia, certificación de competencias, cursos no presenciales, programas de habilitación, programas educativos y estándares de cualificación), y administración del PASER 2021. Las gestiones (GFST, GR, GSINAFOR) durante todo el año deberán estar vigilantes de que la entrega de servicios responda a necesidades sectoriales, regionales, nacionales y globales.

Administración curricular

La Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, los Núcleos de Formación, la Unidad Didáctica y Pedagógica, la Gestión Regional, las Unidades Regionales, los Centros de Formación, la Gestión Rectora del SINAFOR y la GNSA, de manera conjunta deben analizar y valorar al menos los siguientes elementos: directrices, estudios e informes.

- **Poblaciones prioritarias:** personas en condición de desempleo, pobreza básica y extrema, en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mujeres, jóvenes de 15 a 35 años, personas con discapacidad, indígenas, migrantes, derivadas por MTSS (Plan Proteger), IMAS (Plan Puente al Desarrollo), personas con reducción de ingresos, con reducción de jornada, con

suspensión temporal de contratos, población en general y cualquier otro criterio emergente producto de la afectación sociolaboral que pueda presentarse en el tiempo.

- **Priorizar la ejecución de SCFP bajo modalidades no presenciales y mixta, impulso a los Centros Virtuales, pruebas de certificación, asistencias técnicas, cursos de autoaprendizaje, aplicación de las metodologías de promoción y divulgación de los SCFP, universalización del Sistema de Inscripción; procurando finalizar la ejecución de referencias activas pendientes del año 2020, e incrementar gradualmente ese porcentaje con referencias nuevas; para la atención de las poblaciones priorizadas y las empresas.**
- **Avanzar con la ejecución de programas, módulos y cursos mediante contratos, tomando como referencia lo relativo a SCFP en el idioma inglés, como una de las prioridades establecidas dentro del PNDIP, PEI, entre otros.**
- **Sectores prioritarios de mayor dinamismo nacional, regional y generadores de empleo considerando lo indicado en el SGT-245-2019. Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER y POIA 2020), demandas como CAMSCAT/CAMTIC, los datos y estudios más recientes realizados por la UCCAEP, MANPOWER, CINDE, INEC, BCCR, OCDE, Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas UCR, Barómetro Laboral Costa Rica, MTSS, OLAP CONARE, PROCOMER, Estudios de Identificación de Necesidades 2019 del INA, otras investigaciones que tengan relevancia en el contexto actual y , atención a los planteamientos generados por los CCE, entre otros.**
- **Programas especiales: Programa para la coadyuvancia en la reactivación económica y social del país, mediante el desarrollo de capital humano y la reactivación productiva del sector empresarial, Estrategia Formación Profesional Dual y la Estrategia INA alianza para el Bilingüismo¹⁷.**
- **Estrategia de capacitación docente y ampliar con otras acciones para que el personal docente responda a los niveles de competencia requeridos, tanto para el personal docente que imparte inglés como de otras áreas, de manera que esté en constante actualización y respondiendo a las exigencias del mercado, según las nuevas metodologías del MC. Asimismo, se debe considerar la capacitación de los y las docentes en un segundo idioma (inglés) como una de las temáticas transversales para la prestación de los SCFP.**
- **Aplicación de los lineamientos para la reapertura paulatina de los servicios, de conformidad con el Protocolo 1 COVID-19: “Medidas preventivas para la reapertura y continuidad de las actividades en el Sector Educación y Formación Técnica Profesional”.**
- **Operacionalización de la estrategia de implementación del cambio demográfico.**

¹⁷ Objetivo estratégico: Incrementar las competencias multilingüísticas a nivel nacional para el mejoramiento de la movilidad social, contribuyendo a la productividad y competitividad nacional, mediante estrategias institucionales definidas (PEI, 2010, p. 20)

- Las Unidades deben contemplar los tiempos docentes a **Skills Costa Rica** para los procesos de mejora de ambientes de formación bajo estándares internacionales, para propiciar la mejora de los servicios, la productividad, la calidad, la seguridad y efectividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje (Directriz PE-1672-2019, PE-522-2020).
- Incluir a **Skills Costa Rica** en los procesos de mejora de los servicios que dan las Unidades de **Acreditación, Certificación y Centros Colaboradores** con el fin de identificar buenas prácticas a nivel internacional que sean aplicables a la institución y plantear estrategias de mejora continua (Directriz PE-1672-2019, PE-522-2020).
- Flexibilizar los horarios, ofreciendo SCFP en horario nocturno y los fines de semana para la atención de las personas y del sector productivo nacional.
- Acciones para disminuir la exclusión y promover el desarrollo integral de la persona estudiante.
- Integrar y dinamizar la promoción, orientación, gestión e intermediación de empleo de la población estudiantil antes, durante y después en su proceso formativo en la EFTP.
- Se deben contemplar los tiempos docentes en las habilidades que vienen siendo parte del proceso **Skills Costa Rica**, además de aquellas otras acciones que deseen o requiera incorporar en las actividades propias de los procesos de competición y entrenamientos a desarrollarse en el 2021 (directriz PE-1672-2019, PE-522-2020).
- Generar acciones desde la administración curricular de manera articulada en la planificación y ejecución de los productos curriculares alineadas al Modelo Curricular para la Formación Profesional del INA.
- Ejecución de SCFP emergentes que puedan desprenderse de necesidades sectoriales, regionales y nacionales, según dinámicas y proyecciones del mercado laboral.
- Avanzar con los proyectos establecidos por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación para el año 2021, presentados en la sesión del viernes 24 de julio 2020.
- Desarrollar los proyectos establecidos por la Gestión de Normalización y Servicios de apoyo para el año 2021, presentados en la sesión del viernes 24 de julio 2020, exceptuando los relacionados con infraestructura el cual se debe definir con la Gerencia General.
- En cuanto a los aspectos relacionados con el presupuesto de operación, equipamiento didáctico e infraestructura para el año 2021, se deben considerar las políticas de austeridad en cuanto al gasto e inversión, según las directrices indicadas por la Gerencia General.

Evaluación curricular

- El INA se caracteriza por ser una Institución ejemplar en desarrollo estadístico, desde hace muchas décadas se elabora el documento estadístico "INA en cifras", por lo que, en esta coyuntura de cambio y transformación curricular, es necesario realizar un replanteamiento de manera que permita orientar aún más la toma de decisiones. En este análisis se debe revisar al menos, lo relacionado con: *ABI según el PND, condición de empleo / desempleo, momento matrícula y personas egresadas, inversiones, ayudas económicas y perfil de la persona estudiante, replantear lo relacionado con las poblaciones prioritarias, actividades de transferencias (autoaprendizaje, guías digitales), las personas usuarias con desglose centros colaboradores y acreditados, servicios de intermediación según el PND, formación profesional dual, entre otros.* Para esto se deberá establecer contacto con organizaciones nacionales e internacionales que permitan cumplir este propósito.

Es necesario tener presente que en la corriente legislativa se encuentra el Proyecto de Ley 21.738¹⁸, que le permita a la institución ser más ágil y dinámica, adaptándose a lo que el futuro requiere. Además, del proceso de reforma al Decreto Ejecutivo N° 27113-MP-PLAN que permita establecer una estructura funcional y que operacionalice las funciones encomendadas al Sistema Nacional Integrado de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) y sus instancias, donde existe una propuesta tendiente a nomar y establecer las funciones de un nuevo Sistema para la educación y formación técnica profesional del país.

Debe subrayarse imperativamente el enfoque institucional en torno a la ejecución de los servicios, para responder a las necesidades requeridas en un marco de reconstrucción económica, desarrollo productivo, promoción del empleo e inclusión social, entendiendo que dada la volatilidad del mercado laboral en general, algunas de las estrategias planteadas, podrían requerir calibraciones que le permitan al INA anticipar o responder de manera más pertinente según las necesidades por parte de los sectores y principalmente de las personas. Esto implica un doble desafío para todas las personas funcionarias de la institución en términos de ejecutividad, liderazgo, orientación al logro, visión de potenciales nuevos servicios y/o estrategias de prestación de los mismos, establecimiento de alianzas estratégicas, innovación y enfoque centrado en las personas usuarias.

Por último, señalar en esta situación tan difícil a nivel global y a nivel país, la comunicación y coordinación entre las Gestiones, Asesorías y Unidades, debe ser permanente, para seguir cumpliendo con la Misión Institucional, de brindar más y nuevos servicios de manera oportuna, que le permitan a las personas mejorar su calidad de vida y a las empresas a seguir generando empleo y

¹⁸ Ley para el fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro (reforma parcial a la Ley no. 6886 y sus reformas "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje")



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

Extensiones: 6220/6206, fax: 2231-6303

Correo electrónico: PresidenciaEjecutiva@ina.ac.cr

más aportes. Así como alcanzar la Visión Institucional contribuyendo al desarrollo del talento humano, la movilidad social y el crecimiento económico del país.

Sigamos trabajando por el prestigio de la EFTP y la dignificación y realización de las personas para mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas que ven en el INA una oportunidad para salir adelante y ayudar a sus familias.

Cordialmente,

ANDRES
VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)
Fecha: 2020.08.14 07:27:49
.0600

Andres Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo

Cc:

- ☞ Sofia Ramirez González, Gerente General.
- ☞ David Hernández Madrigal, Subgerente Administrativo.
- ☞ Andrés Romero Rodríguez, Subgerencia Técnica.
- ☞ Carmen Brenes Cerdas, UPE
- ☞ Equipo Gestión Regional
- ☞ Jefaturas Unidades Regionales.
- ☞ Staff de Planificación, Unidades Regionales
- ☞ Encargados de Centro y Servicio al usuario, Unidades Regionales
- ☞ Encargados Gestión Rectora del SINAFOR
- ☞ Equipo Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos
- ☞ Jefaturas de Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST) y
- ☞ Encargados de Proceso de Planeamiento y Evaluación, NFST
- ☞ Jefatura Unidad didáctica Pedagógica (UDIPE)
- ☞ Jefatura Unidad Servicio al Usuario
- ☞ Jefatura UFODE.
- ☞ Asesoría para la equidad e Igualdad de Género
- ☞ Asesoría de Desarrollo Social

Anexo 10

SGT-245-2019. Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER) y POIA 2020.

La Uruca, 4 de junio de 2019
SGT-245-2019

Señores y señoras:

Efraín Muñoz Valverde, Gestor Tecnológico

Jefaturas de Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST) y Unidad didáctica Pedagógica (UDIPE)

Armando Núñez, Gestor Regional

Jefaturas de Unidades Regionales

Asunto: Atención prioritaria de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la formulación del Plan Anual de Servicios (PASER) y POIA 2020.

Estimadas señoras y señores:

Para la formulación del PASER y POIA 2020, se deberá dar atención a los servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) prioritarios, que respondan a los puestos de trabajo reflejados en los diversos estudios de necesidades, investigaciones de CINDE, PROCOMER, COMEX, Horizontes Positivos, Encuesta de expectativas de empleo ManpowerGroup, Encuesta Nacional de Hogares (INEC), MTSS, Unidad de Planificación y Evaluación (UPE), Sistema de información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE), otras fuentes de información brindadas al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Esta información ha sido recopilada y analizada por esta Subgerencia Técnica, de acuerdo con la zona territorial, para orientar la formulación PASER 2020. Lo anterior, con el objetivo de que se ejecuten los SCFP de manera integral, que garanticen a las personas egresadas la inserción en el mundo laboral, ya sea de manera asalariada o por cuenta propia.

Además, se debe tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, mediante la Intervención estratégica (PND, p. 131), del “Sistema Nacional de Empleo” donde el INA como parte de este, juega un papel importante en la articulación de diversos actores en el mercado laboral y su participación es esencial en la reducción del desempleo. Es por ello, que en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 (en adelante PEI), se definieron los objetivos siguientes:

“Priorizar la atención en los sectores claves de la economía nacional, mediante la formación, capacitación (incluye asistencias técnicas) y certificación para la promoción de las oportunidades de empleo, la complementación y especialización del talento humano asociado a los procesos productivos y a una mayor competitividad y productividad con sostenibilidad” (p. 20).

“Fortalecer el apoyo a nuevas iniciativas de inversión local y extranjera mediante la formación y con las destrezas necesarias, para disponer de una fuerza laboral de creciente capacidad productiva y adaptabilidad,” (pág. 22).

“Priorizar la atención de la población en desventaja social, mediante servicios de formación, capacitación y certificación, en igualdad de condiciones, que contribuyan a su movilidad social y la disminución de la pobreza en el país” (pág. 22).

Para la planificación del PASER 2020, se requiere de diversos insumos, tales como:

- a) Resultados del proceso de investigación: debe tomar en cuenta los puestos requeridos según los estudios existentes, para determinar la oferta de los SCFP pertinentes según a la demanda identificada territorial y regional. A continuación, se detallan puestos requeridos con mayor demanda publicados recientemente en medios de comunicación¹ y según las cámaras empresariales; además, puestos de trabajo más solicitados de la plataforma busco empleo (anexo 1):

- ❖ Ciencias de vida y manufactura
- ❖ Tecnologías de información y la comunicación
- ❖ Contabilidad y finanzas
- ❖ Mecánica
- ❖ Electromecánica
- ❖ Servicio al cliente
- ❖ Animación digital
- ❖ Economía
- ❖ Administración de empresas
- ❖ Reclutadores bilingües
- ❖ Desarrolladores de software
- ❖ Desarrolladores de apps móviles
- ❖ Administradores de proyectos con conocimiento de TI
- ❖ Mercadeo y ventas de tecnologías
- ❖ Big data
- ❖ Ciberseguridad
- ❖ Redes
- ❖ Inteligencia artificial
- ❖ Telecomunicaciones

¹ “Estos serán los diez puestos de mayor demanda en 2020”, la República.net

- b) Resultado del análisis de la oferta curricular de los NFST, en respuesta al SGT-237-2019 según estudios de necesidades e investigaciones: oferta pertinente que responde a demandas de los sectores en áreas donde se requiere capacitación y puestos de trabajo.

Sector (NFST)	Subsector	Área prioritaria
Núcleo Comercio y Servicios	Idiomas	ABI
	Informática y comunicación	
Núcleo Eléctrico	Telecomunicaciones y Telemática	Tic's (desarrollo software, animación 3D, Cisco, Microsoft, Telemática, desarrollo app).
Núcleo Industria Gráfica	Multimedia, Diseño gráfico	
Núcleo Industria Alimentaria	Elaboración productos alimenticios	Agroindustria
Metal Mecánica	Industria del plástico	
	Mecánica de precisión	
Núcleo Comercio y Servicios	Salud ocupacional, Administración, Producción	Industria Médica
Núcleo Eléctrico	Electrónica	
Núcleo Textil	Confección de productos textiles	
Núcleo Náutico Pesquero	Pesca y acuicultura, Transporte por vía acuática	Pesca innovación, decreto zafarrancho
Núcleo Turismo	Gastronomía, Alojamiento, Servicios turísticos	Desarrollo turístico, rescate de las tradiciones en diferentes zonas territoriales, mantenimiento sector turístico.
Núcleo Eléctrico	Refrigeración y Aire acondicionado	
Salud, Cultura y Artesanías	Salud y Bienestar, Cultura	
Núcleo Tecnología de Materiales	Gestión ambiental, Construcción civil	Gestión ambiental y energías renovables.
Núcleo Mecánica Vehículos	Vehículos automotores y bicicletas	
Núcleo Eléctrico	Electricidad y electrónica	
Núcleo Agropecuario	Agricultura, Ganadería, Gestión de la producción agropecuaria	Tendencias agrícolas en frescos para exportación (Procomer). Atención proyectos y ley: Mercado Regional Chorotega, asadas, Cámara ganaderos y productores de leche, UPIAV, Gestión integral de residuos, utilización eficiente del recurso hídrico y del manejo y conservación de suelos.
Salud, Cultura y Artesanías	Salud y Bienestar, Cultura	Atención ley de Promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, así como asistencia para las personas adultas mayores.

- c) Atención empresarial: se debe analizar los SCFP pendientes de atención, según el registro a través de la Solicitud de Servicios de Capacitación (FR GR01) de cada una de las Unidades Regionales en el Sistema Estadísticos y de Monitero (SEMS), priorizando la atención según lo establecido en este oficio.

Como una estrategia para mejorar el servicio de Asistencias Técnica, se debe asignar a la misma persona docente, para que desarrolle el proceso completo: diagnóstico técnico, diseño y ejecución del servicio.

Se debe tomar en cuenta la asignación de recursos para la actualización o elaboración de nuevos diseños curriculares de capacitación que puedan ser requeridos por organizaciones en atención a demandas de los diferentes sectores.

- d) Proyectos prioritarios de la autoridad superior en función de la atención de SCFP: para el desarrollo de estos proyectos se debe tomar en cuenta la asignación de recursos para su respectiva ejecución.

- i. Proyecto de Creación del Mercado Mayorista Regional de la Región Chorotega: establecido mediante ley 9327 que dispone de un sistema moderno de abastecimiento, distribución y comercialización de productos agroalimentarios.
- ii. Nueva estrategia INA-WorldSkills: Los Núcleos Metalmecánica, Eléctrico, Industria Gráfica, Mecánica de Vehículos y Tecnología de Materiales deben incluir en coordinación con las Unidades Regionales que correspondan, los tiempos y recursos requeridos para la ejecución, seguimiento e implementación de las acciones de impacto positivo de la nueva estrategia INA-WorldSkills y el programa K-Star, en las habilidades que han sido incluidas en este proceso en los años 2018 y 2019, basados en al menos las seis áreas de impacto establecidas, a saber: actualización docente, actualización tecnológica, actualización de metodologías de evaluación, actualización curricular, planes de mejora y prospectiva y generación de servicios al sector empresarial. Además, considerar que como parte de este programa se realizará un nuevo proceso de competición técnica a finales del 2020 como cierre de la curva de aprendizaje de este programa.

En este punto es importante indicar que el liderazgo de estos procesos debe continuar en manos del personal docente que ha sido capacitado por HRD Korea y el cual ha participado en las actividades internacionales de este proceso.

Igualmente, en este tema y relacionado con el programa K-Star 2020, se indica que tanto los Núcleos ya participantes y que deseen incluir nuevas habilidades, como aquellos Núcleos que busquen ser incluidos por primera vez en la nueva estrategia INA-WorldSkills, deben proyectar y tomar en cuenta los tiempos y recursos que se requieran para este proceso. Para este fin cada Núcleo debe presentar una propuesta

de las habilidades que se desean agregar al programa, donde se incluya la justificación de la relevancia de cada habilidad y el impacto esperado al ingresar en este proceso. Se aclara que la definición final de cuales habilidades y Núcleos participan en el proceso K-Star 2020 queda sujeto tanto a la entrega de lo solicitado anteriormente, como a las posibilidades y negociación que se llegue con el HRD Korea quienes definirán este tema a finales de este año.

- i. Mesa Caribe: proporcionar insumos requeridos y gestar las acciones que correspondan para la ejecución de los acuerdos generados en el plan de respuesta inmediata de la Mesa Caribe.
- ii. Atención zona Pacífico Central: fortalecimiento de la gestión de pesquerías prioritarias para obtener un mayor valor en las comunidades pesqueras y expandir las economías costeras, además de articular un desarrollo turístico que permita un conjunto de iniciativas que busquen revitalizar la economía local en el corto, mediano y largo plazo, donde se brinden alternativas de empleo o de oportunidades de emprendimientos en el sector de turismo marino, particularmente en pesca turística y ecoturismo marino, a personas que se encuentran desempleadas y que fueron trabajadores de los distintos segmentos de la cadena de valor de las actividades pesqueras.
- iii. Alianza para el bilingüismo – INA: el cual tiene como objetivo ampliar la cobertura de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) en el idioma inglés, para responder a las necesidades de los sectores productivos y de servicios en la demanda de recurso humano con las competencias lingüísticas requeridas, por medio de la implementación de estrategias que complementen a las que actualmente se desarrollan en la Institución, para el periodo 2019-2022.

Se debe considerar la programación de SCFP para el PASER 2020, que respondan a los puestos de trabajo reflejados en los diversos estudios de necesidades, investigaciones por zona territorial según se muestra a continuación:

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Huetar Caribe	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: inglés, Administración, Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Ventas, Bodegas, Cajero, Servicio cliente. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Guías de Turismo, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Cocinero/a, Bartender. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, atención de asadas según Política Nacional en Saneamiento en Aguas Residuales, Albañilería, Maestro obras. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura, Mecánica precisión. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Telemática, soporte técnico computadoras, Contenedores. ❖ Núcleo Náutico Pesquero: Cumplimiento del decreto de zafarrancho. ❖ Núcleo Industria Alimentaria: Agroindustria. ❖ Núcleo Mecánica vehículos: Montacargas, Lubricador, Llantero, Operación de grúas ❖ Se debe tomar en cuenta la atención de APM Terminal (módulos diseñados para esta empresa), Sindicato de Trabajadores Portuarios, Industriales y afines, Japdeva. ❖ Atención a procesos de certificación.

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Pacífico Central	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Comercio y Servicios: Inglés, Bodegas, Cajeros, Salud ocupacional, Inventarios, Ventas, Desarrollo software y app. ❖ Núcleo Náutico Pesquero: pesca no tradicional (atún, otros), cumplimiento decreto zafarrancho, gestión ambiental vinculada a la pesca, Capitán barco, Marinero, Mecánica motores fuera borda. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, atención de asadas según Política Nacional en saneamiento en aguas residuales. ❖ Núcleo Turismo: Gastronomía, Guías de Turismo, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Cocinero/a, Bartender. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Electromecánico, Electrónica. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura. ❖ Atención a procesos de certificación.
Unidad Regional Chorotega	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención al proyecto de Mercado regional Chorotega y programa integral de mercadeo agropecuario (PIMA). Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía, Cámara de Ganaderos (Corfoga-INA), Jardinería. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: Inglés, Administración, Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Bodegas, Cajero, Servicio cliente. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Guías de Turismo, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Cocinero/a. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, Asadas, Mantenimiento. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura, Mecánica precisión. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Telemática, Energías renovables, Electromecánica, Electrónica. ❖ Núcleo Náutico pesquero: cumplimiento del decreto de zafarrancho, pesca deportiva. ❖ Núcleo Salud, Cultura y Artesanías: atención al rescate de las artesanías, masajes, atención al adulto mayor y con discapacidad. ❖ Atención a procesos de certificación.

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Huetaar Norte	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Comercio y Servicios: Inglés, Administración y Finanzas, Salud ocupacional, Bodegas, Cajero, Servicio cliente, Desarrollo software y app. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Guías de Turismo, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Cocinero/a. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, Asadas, Albañilería. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Telemática, Energías renovables. ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía, Cámara Ganaderos.
Unidad Regional Occidental	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía, Cámara Ganaderos. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, Asadas, dibujo asistido por computadora. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Telemática, Electromecánica, Electrónica. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura, Mecánica precisión, Polímeros, transformación del plástico. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: inglés, Administración, Ventas, Calidad, Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Bodegas, Cajero, Servicio cliente, Desarrollo software y app, Contabilidad. ❖ Núcleo Industria Gráfica: Multimedia, Diseño gráfico. ❖ Atención a la industria médica (Núcleos: Comercio y Servicios, Metal Mecánica, Textil, Eléctrico). ❖ Núcleo Salud, Cultura y Artesanías: atención al adulto mayor y con discapacidad. ❖ Núcleo Industria Alimentaria: atención agroindustria.

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Oriental	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Telemática, Energías renovables, Electromecánica. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: inglés, Administración, Ventas, Calidad, Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Bodegas, Cajero, Servicio cliente, Desarrollo software y app, Contabilidad, Telemercadeo. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura, Mecánica precisión. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, Asadas, dibujo asistido por computadora, Mantenimiento edificaciones, Presupuesto. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Guías de Turismo, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Cocinero, Bartender, Steward. ❖ Núcleo Salud, Cultura y Artesanías: atención al adulto mayor y con discapacidad. ❖ Núcleo Industria Alimentaria: atención agroindustria.

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Heredia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Comercio y Servicios: inglés, Administración y Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Bodegas, Cajero, Servicio cliente, Desarrollo software y app, Ventas, Telemercadeo, Contabilidad. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Telemática, Electrónica, Energías renovables, Mecatrónica. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Bartender. ❖ Núcleo Tecnología Materiales: Gestión ambiental, Asadas, dibujo asistido por computadora, Presupuesto ❖ Atención a la industria médica (Núcleos: Comercio y Servicios, Metal Mecánica, Textil, Eléctrico). ❖ Núcleo Salud, Cultura y Artesanías: atención al adulto mayor y con discapacidad. ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía.
Unidad Regional Cartago	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Camarera, Recepcionista hotel, Salonero, Bartender. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: Inglés, Administración, Finanzas, Salud ocupacional, Producción, Bodegas, Cajero, Servicio cliente, Desarrollo software y app. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura, Mecánica precisión. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Telemática, Energías renovables, Electromecánica, Electrónica. ❖ Atención a la industria médica (Núcleos: Comercio y Servicios, Metal Mecánica, Textil, Eléctrico). ❖ Núcleo Salud, Cultura y Artesanías: atención al adulto mayor y con discapacidad. ❖ Núcleo Industria Alimentaria: atención agroindustria.

Unidad Regional	Programación de SCFP por NFST en las áreas prioritarias según región
Unidad Regional Brunca	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Núcleo Agropecuario: atención Asadas y Manejo de residuos orgánicos para estrategia nacional de des carbonización de la economía. ❖ Núcleo Turismo: Área de gastronomía, Camarera, Recepcionista Hotel, Salonero, Bartender. ❖ Núcleo Comercio y Servicios: inglés, Administración y Finanzas, Salud ocupacional, Cajero, Servicio cliente. ❖ Núcleo Náutico Pesquero: cumplimiento decreto zafarrancho. ❖ Núcleo Metal Mecánica: Soldadura. ❖ Núcleo Eléctrico: Electricidad, Refrigeración y Aire acondicionado, Energías renovables.

Es importante recalcar que el registro de la atención de los SCFP en cada Unidad Regional debe responder a la capacidad instalada y equipamiento con que cuenta cada uno de los Centros de Formación, de no contar con la infraestructura y el equipamiento para su ejecución, se debe elaborar un plan de acción en el corto plazo, para la atención de la demanda de los sectores productivos.

Además, se puede programar SCFP que obedezcan a la vigilancia estratégica u otros estudios no considerados en este lineamiento, que responde a la demanda del mercado laboral, estableciendo en primera instancia la priorización de la atención señalada en este oficio.

Finalmente, identificados los SCFP prioritarios según sector productivo se debe proceder a la formulación PASER y POIA 2020 considerando las disposiciones contenidas en el lineamiento de la Gerencia General GG-1515-2017, donde se establece que los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST) y Unidades Regionales (UR) deben tener una estrecha comunicación, realimentación con los resultados de las diferentes investigación, para establecer las actividades que permitan atender la demanda de los diferentes sectores.



Cordialmente,

ANDRES
VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES VALENCIANO
YAMUNI (FIRMA)
Fecha: 2019.06.07
06:40:38 -06'00'

Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo

SOFIA
RAMIREZ
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SOFIA RAMIREZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.06
08:58:11 -06'00'

Sofía Ramírez González
Gerenta General

ANDRES ROMERO
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES ROMERO RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2019.06.05 12:36:57
-06'00'

Andrés Romero Rodríguez
Subgerente Técnico

CC:

- Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo
- Sra. Sofía Ramírez González, Gerenta General
- Sr. David Hernández Sandoval, Subgerente Administrativo
- Lidia Arroyo Villegas, SGT
- Esmeralda Carrillo Arroyo, SGT
- Roberto Mora Rodríguez, Jefatura UPE
- Carmen Brenes Cerdas, UPE
- Carmen González Chaverri, Gestora SINAFOR
- Encargados Gestión Rectora del SINAFOR
- Staff de Planificación, Unidades Regionales
- Encargados de Centro y Servicio al usuario, Unidades Regionales
- Administradores de servicios, Unidades Regionales
- Lorena Fonseca Gamboa, Encargada Servicio al Usuario
- Clara Guido Chavarria, Registro Servicio al Usuario
- Encargados de Proceso de Planeamiento y Evaluación, NFST
- Encargados de Proceso de Gestión Tecnológica, NFST
- Encargados de Proceso Gestión Administrativa, NFST
- Equipo Gestión Regional
- Equipo Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos
- Sima Mora Segura, GFST – Administración SISER
- Jaime Barboza Fernández, Proceso administración de sistemas
- Asesoría para la equidad e igualdad de Género
- Asesoría de desarrollo Social

ECA – SMS- ESJ

Anejo 1

Puestos de trabajo publicados en la plataforma Buscoempleo

A continuación, se presenta el detalle de puestos publicados en la plataforma de Buscoempleo, dentro del periodo 2017 al 2019, por provincia y en un rango de cantidad de puestos superiores a 40; lo anterior como insumo para formulación PASER 2020.

Tabla No.1 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia: Alajuela</u>
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
4229003 - Empleado de servicio al cliente	53
4222008 - Operador bilingüe de call center	100
3322006 - Asesor de ventas	135
3322009 - Ejecutivo de ventas	93
5131006 - Mesero	57
3322001 - Agente de ventas	100
9412005 - Ayudante de cocina	55
3113008 - Técnico de electromecánica	68
3313002 - Auxiliar de contabilidad	46
5120005 - Cocinero de restaurante	72
4110005 - Asistente administrativo	44
7411010 - Electricista	92
5120013 - Cocinero institucional	130
4321001 - Bodeguero	48
7212010 - Soldador	50
5120014 - Cocinero de hotel	41
7111016 - Operario de construcción	69
7231030 - Mecánico de vehículos livianos	41
4224002 - Recepcionista de hotel	42
5230007 - Cajero de restaurante / negocio de comidas	61
7311028 - Mecánico de precisión	86
7233051 - Mecánico de vehículos pesados	53

Tabla No.2 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia:</u> Cartago
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
3322001 - Agente de ventas	52
4321001 - Bodeguero	92

Tabla No.3 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia:</u> Guanacaste
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
4229003 - Empleado de servicio al cliente	42
3322006 - Asesor de ventas	67
5131006 - Mesero	146
5120014 - Cocinero de hotel	74
4224002 - Recepcionista de hotel	50
9321014 - Operario de proceso de empaque	51

Tabla No.4 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia:</u> Limón
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
3322006 - Asesor de ventas	41

Tabla No. 5 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia: Heredia</u>
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
4222010 - Operador de Call Center	250
4229003 - Empleado de servicio al cliente	764
4222008 - Operador bilingüe de call center	814
3322006 - Asesor de ventas	70
3322001 - Agente de ventas	41
9412005 - Ayudante de cocina	57
3113008 - Técnico de electromecánica	100
3313002 - Auxiliar de contabilidad	68
5120005 - Cocinero de restaurante	73
4110005 - Asistente administrativo	53
7411010 - Electricista	48
7212010 - Soldador	86
5153002 - Encargado de Mantenimiento de Edificios	44
9321014 - Operario de proceso de empaque	41
7311028 - Mecánico de precisión	42
2643018 - Intérprete de inglés a español	57

Tabla No. 6 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia: Puntarenas</u>
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
3322006 - Asesor de ventas	44
5131006 - Mesero	54

Tabla No. 7 - Puestos publicados del 01/05/2017 al 07/05/2019

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia: San José</u>
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
4222010 - Operador de Call Center	1892
4229003 - Empleado de servicio al cliente	1266
4222008 - Operador bilingüe de call center	1007
3322006 - Asesor de ventas	554
3322009 - Ejecutivo de ventas	503
3711002 - Asistente de publicidad	714
5131006 - Mesero	255
3322001 - Agente de ventas	331
9412005 - Ayudante de cocina	354
3113008 - Técnico de electromecánica	276
3313002 - Auxiliar de contabilidad	289
5120005 - Cocinero de restaurante	204
4110005 - Asistente administrativo	284
7411010 - Electricista	258
5120013 - Cocinero institucional	218
4321001 - Bodeguero	200
7212010 - Soldador	156
5120014 - Cocinero de hotel	94
7111016 - Operario de construcción	174
7231030 - Mecánico de vehículos livianos	137
5153002 - Encargado de Mantenimiento de Edificios	130
9313013 - Ayudante de electricista	194
7412021 - Electromecánico	110
4226001 - Recepcionista	163
4224002 - Recepcionista de hotel	88
9321014 - Operario de proceso de empaque	81
3313004 - Contador privado	125
5230007 - Cajero de restaurante / negocio de comidas	77
7311028 - Mecánico de precisión	36
2141003 - Ingeniero industrial	140
3522005 - Técnico en telecomunicaciones	104
7233051 - Mecánico de vehículos pesados	76
3114001 - Técnico en electrónica	105
3323002 - Auxiliar de proveeduría y bodega	92

<u>Nombre del puesto</u>	<u>Provincia: San José</u>
Ocupación según Buscoempleo	Cantidad
7127020 - Técnico en aire acondicionado industrial	101
4110001 - Oficinista	88
3113007 - Técnico en electricidad	74
8344004 - Operador de montacargas	48
7127016 - Técnico en refrigeración	101
7512025 - Panadero	72
7543011 - Inspector de control de calidad	57
4321022 - Encargado de bodega	66
9412001 - Lavaplatos	63
7231004 - Mecánico automotriz	51
2511002 - Ingeniero en sistemas	74
9112028 - Mucama	67
3332006 - Promotor de eventos especiales	87
5113015 - Guía turístico	48
5230016 - Cajero	55
4214001 - Cobrador	66
7233022 - Mecánico industrial	33
3113012 - Técnico en electrotecnia	47
3434003 - Jefe de cocina	35
9214003 - Jardinero	57
7127019 - Técnico en refrigeración industrial	25
8212005 - Montador de equipos eléctricos	46
9329034 - Peón de industrias manufactureras	59
5230013 - Cajero de supermercado	23
3322007 - Asistente de ventas	42
7512028 - Pastelero	42
4120001 - Secretario	49
3513003 - Técnico en soporte de redes	57
2512002 - Desarrollador de software	41
5246001 - Vendedor de restaurante de comidas rápidas	44
2514003 - Programador de aplicaciones informáticas	41
5322004 - Cuidador de adultos mayores	59
7126004 - Fontanero	55

Anexo 11

Informe de la CGR: DFOE-EC-1347.

Al contestar refiérase
al oficio N° **19246**

08 de diciembre del 2020
DFOE-EC-1347

Licenciado
Andrés Romero Rodríguez
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
aromerorodriguez@ina.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 del Instituto Nacional de Aprendizaje

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) por la suma de ₡125.486,7 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N° PE-1143-2020 del 30 de septiembre de 2020, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 37-2020 celebrada el 28 de septiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por el INA de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

DFOE-EC-1347

2

08 de diciembre, 2020

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Adicionalmente, se aclara que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza al INA a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también deberá considerarse las observaciones indicadas en la certificación del cumplimiento de la regla fiscal N° STAP-2457-2020 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en relación con cumplimiento de la aplicación de la regla fiscal al gasto corriente contemplado en el presupuesto ordinario 2021, así como el Informe N° DE-359-2020 sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su

ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

Asimismo, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2021, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N° 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2020.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente **el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:**

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos corrientes estimados por la suma de ₡108.915,8 millones. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de ₡16.570,9 millones, considerando la certificación suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa institución, mediante oficio N°URF-PP-125-2020. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

DFOE-EC-1347

4

08 de diciembre, 2020

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos en las dietas, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020. Esto de acuerdo con los niveles del Índice de Precios al Consumidor establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021¹

b) El contenido presupuestarios para una plaza en Sueldos para cargos fijos, según lo indicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el informe DE-359-2020 remitido mediante oficio N° STAP 2745-2020 del 9 de noviembre de 2020, donde se informa que las plazas autorizadas ascienden a 3.036 y no a 3.037 según lo propuesto.

c) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906².

¹ Mediante la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021 del 29 de julio de 2020, el BCCR indicó que la desaceleración de la inflación medida como la variación interanual del IPC inició en el segundo trimestre del año 2020 cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0,5%.

² Publicada en el Alcance N° 285 a La Gaceta N° 243 del 5 de octubre de 2020. Dicha reforma, entre otros aspectos, modificó el artículo 13 de la Ley N° 7983, por lo que es responsabilidad de la Administración ajustarse a los nuevos parámetros definidos en la citada norma.

DFOE-EC-1347

5

08 de diciembre, 2020

d) El contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166"³.

Las sumas resultantes de las improbaciones de gasto anteriores deberán trasladarse a la partida de Cuentas especiales. En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a la improbación indicada.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2021 por la suma de ₡125.486,7 millones.

Atentamente

Firmado digitalmente por JESSICA VIQUEZ ALVARADO
Fecha: 2020-12-08 12:50
Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área



Firmado digitalmente por FLOR DE MARÍA ALFARO GÓMEZ
Fecha: 2020-12-08 13:58

Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

HELEN LAVERDE CAMBRONERO (FIRMA)

Licda. Helen Laverde Cambronero
Fiscalizadora

avm

Ce: Lic. Bernardo Benavides Benavides, Secretario de la Junta Directiva del INA, juntadirectiva@ina.ac.cr
Lic. Carlos Acuña Garro, Encargado Proceso de Presupuesto del INA, cacunagarro@ina.ac.cr
Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, stap@hacienda.go.cr
G: 2020003753-1
Ni: 29135-30660-34218-36110-36312 (2020)

³ Publicada en la Gaceta N° 269 del 10 de noviembre de 2020.

Anexo 11

Acuerdo Junta Directiva JD-AC-355-2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-355-2020

FECHA DE FIRMEZA: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ASUNTO: OFICIO DFOE-EC-1347. APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DEL INA.

PARA EJECUCIÓN: **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

PARA INFORMACIÓN: Gerencia General, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Técnica, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 49-2020 CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2020, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU ARTÍCULO V:

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Gerente General Sofía Ramírez procede a informar a los señores Directores sobre el oficio DFOE-EC-1347, suscrito por la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área, Licda. Flor de María Alfaro Gómez, Asistente Técnica y Licda. Helen Laverde Cambrero, Fiscalizadora, funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de diciembre 2020, en relación con la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 del Instituto Nacional de Aprendizaje, por la suma de ₡125.486,7 millones.
2. Que en el oficio de referencia se indica que el acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en

los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

3. Que el presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N°PE-1143-2020 del 30 de septiembre de 2020, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 37-2020 celebrada el 28 de septiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

4. Que la aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por el INA de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

5. Que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

6. Que los ajustes que se realizaron durante el año 2020 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

7. Que de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

8. Que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y

aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

9. Que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza al INA a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

10. Que se deberá considerar las observaciones indicadas en la certificación del cumplimiento de la regla fiscal N° STAP-2457-2020 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en relación con cumplimiento de la aplicación de la regla fiscal al gasto corriente contemplado en el presupuesto ordinario 2021, así como el Informe N° DE-359-2020 sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

11. Que en tal sentido, la Institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

12. Que de acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jefe velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

13. Que la ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jefe y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

14. Que es deber de la Administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2021, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

15. Que la Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N° 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la Institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2020.

16. Que una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

APROBACIONES:

Ingresos

a) Los ingresos corrientes estimados por la suma de ₡108.915,8 millones. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de ₡16.570,9 millones, considerando la certificación suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa institución, mediante oficio N°URF-PP-125-2020. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar .

IMPROBACIONES:

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos en las dietas, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020. Esto de acuerdo con los niveles del Índice de Precios al Consumidor establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021.

b) El contenido presupuestarios para una plaza en Sueldos para cargos fijos, según lo indicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el informe DE-359-2020 remitido mediante oficio N° STAP 2745-2020 del 9 de noviembre de 2020, donde se informa que las plazas autorizadas ascienden a 3.036 y no a 3.037 según lo propuesto.

c) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906 2 .

d) El contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Ley N°

9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".

Las sumas resultantes de las improbaciones de gasto anteriores deberán trasladarse a la partida de Cuentas especiales. En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a la improbación indicada.

17. Que el análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2021 por la suma de ₡125.486,7 millones.

1. Que la señora Gerente General Sofía Ramírez, informa que la Administración del INA procedió a realizar los ajustes de cuentas en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para cumplir con tiempo y acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República, tal como consta en actas.

4. Que la Presidencia Ejecutiva mediante el oficio PE-1428-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, emitió la respuesta a la Contraloría General de la República, en atención al oficio DFOE-EC-1347, sobre Aprobación Parcial del Presupuesto inicial para el Año 2021 del Instituto Nacional de Aprendizaje.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE LA EJECUCIÓN DE LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, POR LA SUMA DE ₡125.486,7

-7-
JD-AC-355-2020

MILLONES, APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO **DFOE-EC-1347**, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS.

SEGUNDO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

TERCERO: RIGE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

BERNARDO
BENAVIDES
BENAVIDES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por BERNARDO
BENAVIDES
BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2020.12.15
16:12:03 -06'00'

Lic. Bernardo Benavides Benavides
SECRETARIO TÉCNICO
JUNTA DIRECTIVA
*jls**